



FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MENCIÓN PERIODISMO

TRABAJO FINAL DE CONCENTRACIÓN

81 DÍAS DE CAMBIO:

**HECHOS OCURRIDOS DESDE EL 1RO DE ABRIL HASTA EL 21 DE
JUNIO DENTRO DEL CONTEXTO POLÍTICO-SOCIAL DE
VENEZUELA**

AUTORES:

JESUS FRANCISCO GARABOTE V.

BETANIA HERNANDEZ M.

TUTORA:

MARGARITA MENESES.

CARACAS, 2017

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Facultad de Humanidades y Educación

Escuela de Comunicación Social

Mención Periodismo

Trabajo Final de Concentración

81 DÍAS DE CAMBIO: HECHOS OCURRIDOS DESDE EL 1RO DE ABRIL
HASTA EL 21 DE JUNIO DENTRO DEL CONTEXTO POLÍTICO-SOCIAL
DE VENEZUELA

Autores: Jesús Garabote

Betania Hernández.

Tutora: Margarita Meneses.

Fecha: Julio, 2017

RESUMEN

El propósito fundamental de esta investigación es analizar los hechos ocurridos dentro de los primeros 81 días a partir del 1ro de abril dentro del contexto político-social de Venezuela, ya que a raíz de este día se comienza con una serie de protestas por parte de la gran parte de la población venezolana en contra del Gobierno de Nicolás Maduro. A raíz de este propósito principal partimos a realizar esta investigación documental con la recopilación de distintas fuentes vivas como los diputados de la Asamblea Nacional de Venezuela, dirigentes opositores, y oficialistas, así como distintas figuras políticas luego de que el Tribunal Supremo de Justicia diera un golpe de Estado en marzo de este año en el que usurpaba funciones legislativas. Esta investigación cuenta con la revisión de fuentes documentales, que nos aportaron conocimientos y a su vez utilizar el método de la observación y la entrevista donde se obtuvieron resultados de alta importancia sobre la discrepancia y la concordancia entre la línea de los tiempos políticos y la línea de los tiempos sociales.

Descriptor: Política, Gobierno, protestas, represión

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Facultad de Humanidades y Educación

Escuela de Comunicación Social

Mención Periodismo

Trabajo Final de Concentración

81 DÍAS DE CAMBIO: HECHOS OCURRIDOS DESDE EL 1RO DE ABRIL
HASTA EL 21 DE JUNIO DENTRO DEL CONTEXTO POLÍTICO-SOCIAL
DE VENEZUELA

Autores: Jesús Garabote.

Betania Hernández.

Tutora: Margarita Meneses.

Date: July, 2017

SUMMARY

The main purpose of this investigation is to analyze the events that took place within the first 81 days as of April 1, within the political-social context of Venezuela, as a result of this day begins with a series of protests by the Much of the Venezuelan population against the government of Nicolás Maduro. As a result of this main purpose we started to carry out this documentary research with the compilation of different living sources such as deputies of the Venezuelan National Assembly, opposition leaders, and officialists, as well as different political figures after the Supreme Court of Justice gave a Coup in March of this year in which he usurped legislative functions. This research also counted on the revision of documentary sources, which provide us with knowledge and, at the same time, use the method of observation, the interview with one hundred inhabitants of the parish of Maiquetía of Vargas State, where results of high importance were obtained on discrepancy and Concordance between the line of political times and the line of social times.

Descriptors: Politics, Government, protests, repression

DEDICATORIA

En estas horas de oscuridad lo mejor que podemos hacer es escribir es luz.

A mi tío querido, mi tío-padre este trabajo representa la culminación de otro camino que conduce a otros, y me imagino que habrás estudiado a un yo hace 5 años y un yo de hoy, sé que he cumplido tus expectativas. Gracias por tanto cariño y apoyo económico, moral, espiritual, y hasta de negocios que he aprendido contigo. Gracias por la paciencia. Gracias totales.

A mi madre, no hay mejor madre que tú. Y tal vez no me extienda tanto escribiéndote algo que ya tu sabes, porque la belleza de nuestra relación es que solo tú y yo sabemos lo bella que es. Sin embargo, gracias por ayudarme en todo el camino hasta el día de hoy, por todo ese apoyo que todo hijo necesita de una madre. Gracias.

A mi abuela, por haberme puesto a leer desde temprano, por sentarme en un pupitre para hacer tarea a las dos de la tarde, y cómo me ponía de inquieto, por hablarme claro desde temprana edad de las maldades y bondades del mundo, mi única abuela gracias por enfocarme entre todos los valores (porque te los debo todos), el valor del estudio, del ir al colegio, sacar buenas notas, terminar camisa azul, graduarte de bachiller e ir a la universidad a estudiar una carrera y volverte a graduar, ¡Qué suerte tengo de una abuela como tú!

A mi tía Jackelin, por ser mi compañera, mi amiga, una de mis guías, quien siempre me corrige, me da consejos de ser el mejor, de no quedarme con lo que me dan sino buscar mucho más allá, de aprender una cosa nueva cada día y que la vida no pase por mí sino yo pasar por la vida, y por supuesto disfrutando todo lo que hago; quien ahora se convierte en mi colega. Gracias por estar allí cuando todo ha estado negro para mí como lo estuvo al principio de mi carrera y cuando ha habido luz. Gracias.

A Richard, gracias por ser ese amigo incondicional tantos consejos e historias son para hacer un libro, gracias por ser otros de esos guías que forman

parte de mi vida, por advertirme y haberme hecho abrir los ojos en muchas oportunidades, eres una amistad que vale oro puro, gracias por ser tan optimista, acertado, por los debates políticos, por mostrarme la óptica espiritual de la vida. Estoy agradecido con Dios por tu amistad.

A Susana, la madrina que tampoco pedí pero me fue otorgada por la vida, gracias por ser tan incondicional y clase aparte conmigo. Gracias por tu sapiencia, por esos consejos que rara vez consigues de una persona, y por haber llegado a mi vida en el momento justo y la hora precisa. Gracias infinitas.

A todos mis familiares y amigos que aún siguen conmigo a estas alturas de mi vida y han perdurado a través del tiempo. Gracias.

JESÚS FRANCISCO GARABOTE V.

A Dios todopoderoso, por darme inagotable fuerza y fe para luchar día a día.

A mis papás, por ser mi apoyo incondicional en todos los proyectos que me propongo emprender. Por ellos y para ellos todo lo que soy.

A mis abuelos, los segundos padres que la vida me dio. Por todo el cariño y amor que inculcaron en mi alma.

A la Universidad Católica Andrés Bello, mi segundo hogar durante cinco años. Por enseñarme quién soy y quién quiero ser.

A Venezuela, por darme todo lo que tengo y lo que soy.

BETANIA HERNÁNDEZ M.

AGRADECIMIENTOS

A las redes sociales por existir, ellas han sido el medio de comunicación social ante tanta censura en los medios televisivos y radiales, por su poder de convocatoria para que los venezolanos asistan a las protestas, que han ayudado muchísimo al debilitamiento de la dictadura de Nicolás Maduro. A los diputados Freddy Guevara, Julio Borges, y quienes conforman el cuerpo de parlamentarios de la Mesa de la Unidad por su lucha constante en la reconstrucción de la democracia del país, a la Fiscal General Luisa Ortega Díaz por ubicar una posición firme a favor de quienes queremos libertad en un momento tan crítico.

A CNN y a NTN24 por ser un medio de comunicación internacional que le ha hecho seguimiento a los sucesos que acontecen en nuestro país,

Y a nuestra tutora Margarita Meneses por la paciencia y por haberse mostrado siempre disponible para nosotros.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
FICHA TÉCNICA	12
DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	12
OBJETIVOS	13
OBJETIVO GENERAL	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
METODOLOGÍA	14
NIVEL DE INVESTIGACIÓN	14
ETAPAS	14
RECOLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA	14
MAPA DE ACTORES	15
TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE CONTENIDO	16
CAPITULO I	17
LO QUE FUE VENEZUELA	17
CAPITULO II ABRIL	20
EL GOLPE DE ESTADO	20
PRIMER QUIEBRE	24
UNA NUEVA ESPERANZA	25
157 y 158	26
LIMPIANDO EL CAMINO	28
A LA DEFENSORÍA	29
SEMANA SANTA DIFERENTE	29
LA GRAN MARCHA DEL 19 DE ABRIL	32
RESISTENCIA	34
CAPÍTULO III MAYO	38

GOLPE DE ESTADO, OTRA VEZ	38
PLAN ZAMORA, AL CUADRADO	43
SOMOS MILLONES	45
LA FISCAL: EL GRAN VIRAJE	47
CAPITULO IV JUNIO	49
DÍA 80 DE PROTESTAS	55
EL ENEMIGO DE MI ENEMIGO, ES MI ALIADO	57
ESTUDIO DE OPINIÓN	60
CONCLUSIONES	69
REFERENCIAS	72
ANEXOS	74

INDICE DE GRÁFICOS

LISTA DE GRÁFICOS	PÁG.
GRAFICO NRO. 1_____	60
GRAFICO NRO. 2_____	61
GRAFICO NRO. 3_____	62
GRAFICO NRO. 4_____	63
GRAFICO NRO. 5_____	63
GRAFICO NRO. 6_____	64
GRAFICO NRO. 7_____	65
GRAFICO NRO. 8_____	66
GRAFICO NRO. 9_____	66
GRAFICO NRO. 10_____	67
GRAFICO NRO. 11_____	68

INTRODUCCIÓN

Luego de las protestas del 2014 cuyo saldo fue de 43 muertos, centenas de presos políticos, un referéndum revocatorio suspendido por parte del Consejo Nacional Electoral, dos diálogos fracasados entre gobierno y oposición con incumplimiento del primero, Venezuela está sumergida en una profunda crisis económica, política y social que ha llegado a niveles extremos este 2017.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) establece en su artículos 52, 53, 68 se establece el derecho libre y plural de toda persona a manifestar pacíficamente y sin permiso de ninguna autoridad; como también la independencia de sus cinco poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ciudadano y Electoral, así como también la libertad de expresión y el derecho a pensar como se quiera pensar.

A raíz de las sentencias 155 y 156 se evidencian una ruptura del orden constitucional por parte del órgano judicial más importante en Venezuela, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) donde le quita las competencias a la Asamblea Nacional, poder Legislativo elegido por 14 millones de venezolanos el pasado 6 de diciembre del 2015, ha traído como consecuencias numerosas protestas en los 23 estados del país desde el 1ro de abril.

Si nos remontamos a los filósofos históricos que hablaron acerca de la separación de poderes, John Locke establecía unos límites a los poderes, y sentando claramente que la razón del establecimiento de un gobierno es debido a las insuficiencias del estado de naturaleza, pero falta una ley establecida, fija y conocida. Habló sobre “un juez público e imparcial” y “un poder que respalde y dé fuerza a la sentencia cuando ésta sea justa”. En esta línea de pensamiento, asiente que la división orgánica de los poderes sería uno de los requisitos legitimadores del Estado constitucional. Montesquieu afirmó que los tres poderes (refiriéndose al Ejecutivo, Legislativo y Judicial) son iguales e independientes, mientras que Locke establece una subordinación de todos los poderes al legislativo, que se sitúa en la cúspide de su formulación, ambos asumiendo el

ámbito de actividad no regulada por la ley del poder ejecutivo, denominado prerrogativas del poder ejecutivo.

La represión por parte de los funcionarios del Estado se ha incrementado cada vez más, al punto de que el Poder Ejecutivo, liderado por el presidente de la república, Nicolás Maduro, ha elaborado el Plan Zamora en sus distintas fases ha ordenado a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), órgano responsable del resguardo del pueblo, a cometer atrocidades contra de sus ciudadanos.

81 días de cambio es un reportaje con la descripción de los hechos político-social ocurridos en los primeros 81 días de protestas en el país de las mujeres más bellas, sumergido en un caos. Bajo las primeras premisas nos planteamos la hipótesis de que el saldo de fallecidos ha sido debido a la represión por parte de las fuerzas del Estado, que las protestas se mantendrán hasta lograr la solución más probable a todo este conflicto, la salida del régimen de Maduro del poder y el llamado a unas elecciones libres y transparentes.

FICHA TÉCNICA

- **TÍTULO: 81 DÍAS DE CAMBIO**
- **SUBTÍTULO: REPORTAJE SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS DESDE EL 1RO DE ABRIL EN EL CONTEXTO POLÍTICO-SOCIAL EN VENEZUELA**
- **DEFINICIÓN:**

Reportaje descriptivo que muestra una visión dinámica de los hechos más relevantes en las protestas de Venezuela en el año 2017.

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO

Este reportaje parte de la formulación de una hipótesis en el que nos plantearemos una serie de objetivos para estudiar los acontecimientos más relevantes en el contexto político-social dentro de las protestas durante los meses abril-junio del 2017 a raíz de los autogolpes de Estado por parte de los poderes públicos Ejecutivo, Judicial y Electoral de Venezuela.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar los primeros 81 días de protestas dentro el contexto político-social que vive Venezuela actualmente

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer el alcance de la represión por parte de los cuerpos de seguridad del estado en el marco de las protestas.
2. Determinar cuál es la opinión de los ciudadanos de la localidad Maiquetía del estado Vargas sobre las acciones llevadas a cabo por los dirigentes de la oposición venezolana.
3. Identificar los avances alcanzados por el pueblo venezolano durante estos primeros 81 días de protestas.

METODOLOGÍA

Este reportaje se llevó a cabo mediante la observación y descripción de los hechos en el contexto político-social dentro de las protestas pacíficas en Venezuela, en los primeros 81 días, por medio de estos acontecimientos daremos nuestro punto de vista y con la recolección bibliográfica de diversos autores de acuerdo al tema político y con la elaboración de entrevistas a 100 personas de la parroquia Maiquetía del estado Vargas, de manera orientativa para lograr la obtención de resultados que ayudaron a la elaboración de nuestras conclusiones y así dar nuestras recomendaciones.

NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Esta es una investigación de acción ya que estudiaremos directamente nuestro objeto de estudio sin modificar los hechos sino plasmarlos tal cual ocurrieron y porque fue necesaria plasmar la realidad para llevar un estudio sumamente objetivo y sin alteraciones. Se considera también que esta es una investigación de tipo documental ya que se identifica con los conceptos de los autores Santa Paella y Feliberto Martins (2010) que dicen que la investigación documental se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes que indagan sobre un tema en específico.

Fidias Arias (2012) afirmó que la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir de los cuales se obtienen y se registran por otros investigadores en fuentes documentales bien sean impresas, audiovisuales o electrónicas.

ETAPAS

Primero fue la observación, seguimiento y transcripción de los hechos, señalar los hechos en las manifestaciones pacíficas y una recolección de datos por medio de declaraciones por parte de diputados opositores al régimen de Nicolás Maduro y elegidos por el pueblo a la Asamblea Nacional, referencia documental de las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, declaraciones de la Fiscal

General de la República, Luisa Ortega Díaz, a finales de junio se realizaron entrevistas con una muestra aleatoria de 100 personas residentes en la parroquia Maiquetía del estado Vargas, en la cual obtuvimos información que aportó a nuestro reportaje resultados del cual pudimos tener mayor claridad y dar nuestras conclusiones.

RECOLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Partimos de acuerdo a lo que los ilustrados conceptualizaron de lo que es la política y otros términos básicos para profundizar nuestro conocimiento de nuestro reportaje y ayuda en el desarrollo del mismo como Locke, Maquiavelo, Montesquieu y Hannah Arendt.

MAPA DE ACTORES

Fuentes vivas:

- Nicolás Maduro, presidente de Venezuela.
- Julio Borges, presidente de la Asamblea Nacional.
- Freddy Guevara, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.
- Lilian Tintori, esposa del líder opositor Leopoldo López.
- Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República.
- Delsa Solórzano, diputada de la Asamblea Nacional.
- Henry Ramos Allup, ex presidente de la Asamblea Nacional.
- Luis Almagro, Secretario General de la OEA.
- Germán Ferrer, diputado por la Asamblea Nacional.
- Tarek William Saab, Defensor del Pueblo.
- Ramón Muchacho, Alcalde del municipio Chacao.
- Jorge Luis García Carneiro, Gobernador del estado Vargas
- José Vielma Mora, Gobernador del estado Táchira.

Fuentes Documentales

- CNN en español
- Vivo Play

- El Nacional
- El Estímulo
- Runrunes
- Caraota Digital
- Sitio web Tribunal Supremo de Justicia
- Sitio web Ministerio Público
- Sitio web Consejo Nacional Electoral
- Sitio web de la Asamblea Nacional.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

Revisión de documentos de la coalición opositora: Mesa de la Unidad Democrática (MUD), sentencias 155-156-157 y 158 del Tribunal Supremo de Justicia y observación continua de todos los hechos que transcurren dentro de las protestas, y se logrará contactar aunque se dificulte al menos a una de las fuentes vivas, y en caso de no ocurrir debido a la agenda tan complicada que vive cada uno de los políticos se observarán y se analizarán sus declaraciones a los medios de comunicación social escritos y audiovisuales. La recopilación de información mediante el método de la entrevista y la encuesta a los habitantes de la parroquia Maiquetía del estado Vargas para la obtención de resultados que nos ayudarán en la orientación de sus peticiones con respecto a la línea política opositora y mediante los sucesos hasta la fecha de cierre de esta investigación documental dar nuestras conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

LO QUE FUE VENEZUELA

18 años significa una generación, en ella crecieron los fieles al difunto dictador y quienes jamás conocieron la democracia más que lo que les contaron sus padres, aquella Venezuela próspera donde había comida en los supermercados, y a los niños no les faltaba nunca pañal ni leche pues había empleo para todos, oportunidades de surgimiento, sin embargo existía una corrupción por parte de los gobernantes y se anhelaban nuevos liderazgos, que llegaron.



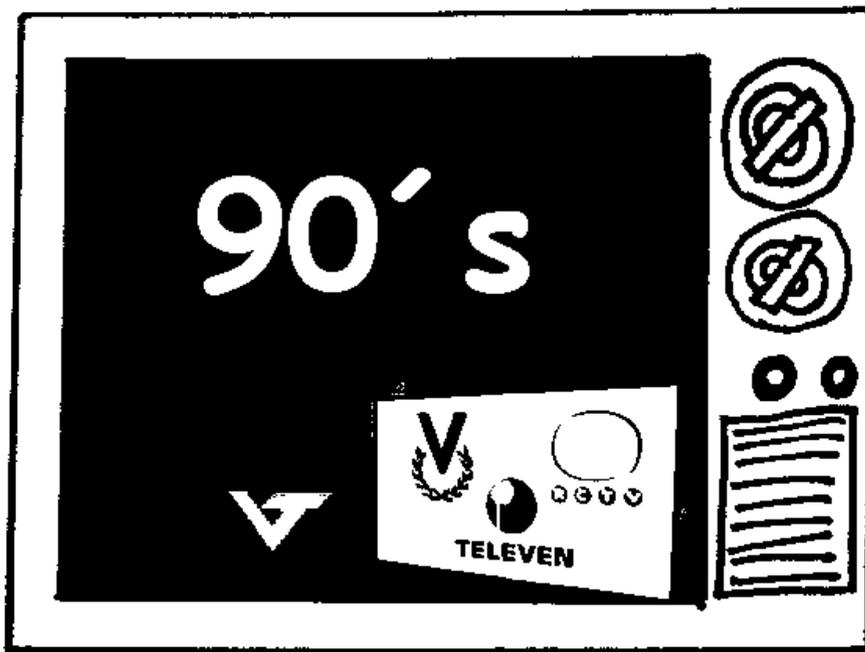
Supermercado en Venezuela, 1998. Cortesía El Universal.

Venezuela, conocido como el país de las mujeres bellas, el país que les abrió las puertas a muchos inmigrantes que se vinieron desde distintas partes del mundo buscando un mejor futuro que efectivamente consiguieron. Donde ibas al banco y comprabas cuantos dólares quisieras, podías hacer los viajes que podías costear y podías salir de noche sin temer por tu vida.



Leche La Campiña en supermercado Central Madeirense, 1998. Cortesía Runrunes.

Los medios de comunicación eran libres de transmitir lo que querían, Venezuela era el primer exportador de telenovelas en el mundo, los periodistas podían realizar reportajes de investigación y poder consultar en las instituciones públicas cualquier dato y obtener respuesta de ello.



Canales de televisión en Venezuela, año 1990.

Hoy Venezuela es conocida por exportar talento que huye buscando oportunidades en otro país.

El error de la generación Baby Boomers y X al votar en 1998 por lo que se convertiría en la quiebra del país. El costo que ha pagado las generaciones Y en adelante, afectada radicalmente en todos los aspectos socio-económicos gracias al régimen totalitario de Hugo Chávez y la dictadura de su predecesor, Nicolás Maduro ya que en Venezuela no existen oportunidades y son los venezolanos ahora, quienes emigran buscando un mejor futuro en un país donde no existan 25mil muertes al año, que no se tenga que ahorrar durante 70 años para comprarte una vivienda propia, que el salario mínimo te alcance solamente para 10% de la canasta alimentaria, no depender de una bolsa mensual de comida, no respeten tu nivel educativo... Y pare usted de contar.

CAPITULO II

ABRIL

EL GOLPE DE ESTADO

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) el país se divide en cinco poderes públicos, el Ejecutivo conformado por el Presidente de la República y sus ministros, el Legislativo conformado por la Asamblea Nacional (AN) y sus diputados, el Judicial conformado por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), el Ciudadano conformado por la defensoría del pueblo, la Fiscalía General de la República, y la Contraloría General y el Electoral conformado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) cuya naturaleza decreta claramente que cada uno de los poderes son completamente autónomos e independientes entre ellos.

El día 28 de marzo del 2017, TSJ emitió las sentencias 155 y 156 en la que se eliminaba la inmunidad parlamentaria a todos los diputados electos el 6 de diciembre del 2015 donde 112 de los 167 diputados fueron ganados por la oposición venezolana. Estas sentencias permitían la persecución política a los diputados de la oposición, a su vez le daba potestad legislativa al presidente de la república, Nicolás Maduro, para mandar en cualquier materia penal, procesal y rediseñar leyes y al TSJ, permitiéndole al presidente creación, aprobación de distintos sin autorización de la AN. El TSJ sentenció que asumiría las competencias parlamentarias dejando sin efecto a la AN y al voto de 14 millones de venezolanos que votaron por ella.

Hacia 1690 históricos como John Locke y Montesquieu hablaban sobre la separación de los poderes públicos para establecer la igualdad en un Estado que se considere democrático, para ese entonces se era consciente de la necesidad de limitar los poderes del Parlamento y del Rey, Locke aparece y establece límites a ambos poderes, y diciendo claramente que la razón del establecimiento de un gobierno es debido a las insuficiencias del estado de naturaleza, pero insistió en que faltaba una ley establecida, fija y conocida, que provenía de un juez público e imparcial y este sería el poder que respaldaría y daría fuerza a una sentencia

cuando ésta sea justa. En esta línea de pensamiento, asiente que la división orgánica de los poderes sería uno de los requisitos legitimadores del Estado constitucional, estableciendo así al Poder Judicial.

Maquiavelo decía que la política era una técnica al servicio del poder y de allí su frase que el fin justifica los medios. Para Locke, la principal y fundamental ley positiva de todos los Estados es el establecimiento del poder legislativo, pues este poder debe residir en el consenso del pueblo, como un órgano investido del consenso de los individuos.

Para Montesquieu los tres poderes eran iguales e independientes ante la ley, mientras que Locke estableció una subordinación de todos los poderes al legislativo, que se sitúa en el top de su formulación, ambos asumían el ámbito de actividad no regulada por la ley del poder ejecutivo, denominado prerrogativas del poder ejecutivo.

La política hay que entenderla, como decía Hannah Arendt, sobre el hecho de estar del estar juntos de los diversos y que nace entre los hombres.

Ante esta sentencia se evidencia la supremacía del Poder Judicial venezolano sobre el Poder Legislativo.

**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (SENTENCIA No.155 Y 156).
(2017, Marzo 28)**

Como antes se señaló, al declarar el asunto como de mero derecho, la presente causa no requiere de material probatorio para su resolución toda vez que de los hechos narrados, así como de los propios fallos de esta Sala que abiertamente ha incumplido la Asamblea Nacional (entre otras, las sentencias N° 3 del 14 de enero de 2016; N° 615 del 19 de julio de 2016 y N° 810 del 21 de septiembre de 2016) se evidencia que efectivamente existe una clara intención de mantenerse en franco choque con la Constitución, sus principios y valores superiores, así como en desacato permanente de las sentencias dictadas por la Sala Electoral y por esta Sala Constitucional, al punto de que su incumplimiento ya no sólo responde a una actitud omisiva sino que en acto de manifiesta agresión al pueblo como representante directo de la soberanía nacional, existe una conducta que desconoce gravemente los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, como son la paz, la independencia, la soberanía y la integridad

territorial, los cuales constituyen actos de “Traición a la Patria”, como lo ha referido el recurrente.

Se ORDENA al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela que, en atención a lo dispuesto en el artículo 236.4, en armonía con lo previsto en los artículos 337 y siguientes eiusdem, entre otros, proceda a ejercer las medidas internacionales que estime pertinentes y necesarias para salvaguardar el orden constitucional, así como también que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y para garantizar la gobernabilidad del país, tome las medidas civiles, económicas, militares, penales, administrativas, políticas, jurídicas y sociales que estime pertinentes y necesarias para evitar un estado de conmoción; y en el marco del Estado de Excepción y ante el desacato y omisión legislativa continuada por parte de la Asamblea Nacional, revisar excepcionalmente la legislación sustantiva y adjetiva (incluyendo la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, la Ley Contra la Corrupción, el Código Penal, el Código Orgánico Procesal Penal y el Código de Justicia Militar – pues pudieran estar cometiéndose delitos de naturaleza militar-), que permita conjurar los graves riesgos que amenazan la estabilidad democrática, la convivencia pacífica y los derechos de las venezolanas y los venezolanos; todo ello de conformidad con la letra y el espíritu de los artículos 15, 18 y 21 de la Ley Orgánica Sobre Estados de Excepción vigente.

Se ORDENA al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela que evalúe el comportamiento de las organizaciones internacionales a las cuales pertenece la República, que pudieran estar desplegando actuaciones similares a las que ha venido ejerciendo el actual Secretario Ejecutivo de la Organización de Estados Americanos (OEA), en detrimento de los principios democrático y de igualdad a lo interno de las mismas, sin que por ello se deje de reconocer la digna acción de los Estados que han defendido de manera gallarda los principios del derecho internacional y que, por tanto, han defendido la posición de la República Bolivariana de Venezuela, así como en otras oportunidades han reivindicado los derechos de otras naciones que también han sido arbitrariamente asediadas al igual que nuestra Patria, por denunciar las injusticias que a diario se cometen en el sistema internacional por parte de acciones injerencistas. Y así garantizar, conforme a nuestra tradición histórica, los derechos humanos sociales inherentes a toda la población, en especial, de los pueblos oprimidos.

Entretanto, la decisión 156 de la Sala Constitucional de fecha 29-3-2017 interpretó el Artículo 33 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y estableció que el Ejecutivo Nacional puede constituir empresas mixtas en materia de hidrocarburos sin autorización de la AN. Además, señala que mientras persista la situación de desacato por parte de la AN, el poder judicial asumirá sus competencias.

La sentencia 156 resuelve:

Sobre la base de la omisión inconstitucional declarada, esta Sala Constitucional resuelve que no existe impedimento alguno para que el Ejecutivo Nacional constituya empresas mixtas en el espíritu que establece el artículo 33 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, a cuyo efecto el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Energía y Petróleo, deberá informar a esta Sala de todas las circunstancias pertinentes a dicha constitución y condiciones, incluidas las ventajas especiales previstas a favor de la República. Cualquier modificación posterior de las condiciones deberá ser informada a esta Sala, previo informe favorable del Ministerio de Energía y Petróleo.

Resolviendo la interpretación solicitada del artículo 33 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos vigente, la Sala decide que la Asamblea Nacional, actuando de facto, no podrá modificar las condiciones propuestas ni pretender el establecimiento de otras condiciones.

Sobre la base del estado de excepción, el Jefe de Estado podrá modificar, mediante reforma, la norma objeto de interpretación, en correspondencia con la jurisprudencia de este Máximo Tribunal.

Se advierte que mientras persista la situación de desacato y de invalidez de las actuaciones de la Asamblea Nacional, esta Sala Constitucional garantizará que las competencias parlamentarias sean ejercidas directamente por esta Sala o por el órgano que ella disponga, para velar por el Estado de Derecho.

Ante esto, el presidente de la AN, el diputado Julio Borges, rompió públicamente la sentencia afirmando que agotarían todas las instancias nacionales e internacionales para la restitución de la democracia en Venezuela.

Esta sentencia es basura, y llamo al pueblo de Venezuela a comenzar una jornada de calle para este sábado que nos llene de fuerza para lograr la restitución de la democracia en Venezuela, declaró Borges.

El secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, se pronunció rápidamente vía twitter y luego en rueda de prensa mostrando solidaridad y apoyo a todos los venezolanos y denunció públicamente a la comunidad internacional el autogolpe de estado hecho por el poder ejecutivo y el judicial. El gobierno de Perú mostró abiertamente su apoyo a los venezolanos y rechazo también el golpe de estado

Horas más tarde de esta declaración la Canciller de la República, Delcy Rodríguez, calificó de “grosera” el apoyo del gobierno peruano a los sectores violentos de Venezuela.

PRIMER QUIEBRE

El 31 de marzo, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, fiel partidaria de la corriente chavista se pronunció en rueda de prensa en la que afirmó que las sentencias 155 y 156 emitidas por el órgano judicial representaban una “ruptura del orden constitucional” que contradecían los principios y los valores establecidos en la constitución de 1999.



Fiscal General, Luisa Ortega Díaz. Foto cortesía: El Universal

La Fiscal afirmó: *En dichas sentencias se evidencian varias violaciones del orden constitucional y desconocimiento del modelo de estado consagrado en nuestra constitución (...) Es mi obligación manifestar al país mi preocupación por tal evento.*

Maduro convocó a un Consejo de la Nación consagrado en el artículo 323 de la CRBV, e instó al presidente de la AN y demás poderes a asistir a dicho evento. Ante la declaración de Díaz dijo que esa declaración fue debido a un “impasse” entre el Tribunal Supremo y el Ministerio Público, y pidió revisar dichas sentencias ese lunes a medianoche.

Los gobiernos de España y Chile se pronunciaron en contra de este golpe de estado.

UNA NUEVA ESPERANZA

La mesa de la unidad democrática convoca a la primera concentración en la plaza brión de Chacaíto el 1ro de abril, en rechazo a las sentencias emitidas por el TSJ y se convirtió en una marcha con dirección a la sede de la defensoría del pueblo en Bellas Artes, para exigirle al defensor del pueblo, Tarek William Saab ayuda para el restablecimiento de la constitución. Con las mismas cuatro peticiones que habían pedido desde el 2016: la apertura de un canal humanitario para comida y medicinas, la liberación de todos los presos políticos del país, la convocatoria a unas elecciones generales anticipadas y el respeto a la Asamblea Nacional electa por 14 millones de venezolanos el 6 de diciembre del 2015.

Sin embargo a la altura de plaza Venezuela los manifestantes decidieron retroceder y dirigirse a Plaza Venezuela con el objetivo de buscar otro camino pues existía la presencia de piquetes de la Guardia Nacional Bolivariana, Ballenas que impedían el paso de los opositores. El diputado Carlos Paparoni dijo que tratarían de llegar a la Defensoría por otra ruta, y los efectivos de la GNB rociaron gas pimienta a ciudadanos y diputados que atravesaban un piquete. El parlamentario Miguel Pizarro fue uno de los afectados.

A las dos de la tarde ocurrió una nueva agresión a los manifestantes cuando trataban de pasar un piquete a la altura de la avenida Venezuela y la GNB volvió a rociarlos con gas y le dio patadas a algunas personas, entre los que destacan el diputado Juan Requesens. La GNB lanzó gases lacrimógenos y disparó perdigones a los manifestantes que trataban de pasar un piquete a la altura de El Recreo. Varias personas sufrieron asfixia por causa de los gases lacrimógenos, varios se refugiaron en el Centro Comercial El Recreo. Entre las personas afectadas se encontraba el diputado José Guerra que se desmayó, cabe destacar que esto está prohibido ya que José Guerra al ser diputado tiene inmunidad. Ya a las 4 de la tarde dieron por concluida la actividad.



Diputado Juan Requesens, herido por los cuerpos de seguridad del Estado.

Cortesía El Estímulo

157 y 158

Ese día el TSJ suprimió dos puntos de la decisión con las sentencias 157 y 158 donde en la primera hacen una aclaratoria de la sentencia 155, que tiene que ver con la inmunidad parlamentaria en el que se suprimió dicho contenido y suprimir la cautelar 5.1.1. de esa decisión.

La 158 aclara la sentencia 156, específicamente el punto 4.4, que se refería a la Sala Constitucional y ordenaba que esta garantizara las competencias parlamentarias al ejercerlas directamente ella misma o por medio del órgano que ella dispusiera al encontrarse la asamblea en desacato. La nueva decisión suprime esa orden. Pero deja vigentes los demás puntos ya que el presidente todavía podía constituir empresas mixtas sin autorización de la AN y esta no podría modificar las condiciones propuestas ni establecer otras condiciones. Es decir, continuaba el golpe de Estado.

La OEA, convocó a una sesión donde se aprobó una resolución donde se pide tomar medidas acerca de la situación de Venezuela para suspenderla de la institución, cosa que a la canciller Rodríguez le molestó perdidamente afirmando que Luis Almagro incidía en la violencia sobre Venezuela, llevaría la resolución

aprobada sobre su país en la OEA a otras instancias internacionales y pediría un Consejo Permanente para evaluar la gestión del secretario general, Luis Almagro.

Vamos a llevar a otras instancias internacionales lo que ha ocurrido aquí, porque en última instancia se está vulnerando el sentido del multilateralismo. Dijo sin especificar cuáles serían esas instancias.

Esa noche el presidente Maduro afirmó que la OEA era un tribunal antivenezolanos, denunciando también que varios países estaban siendo sujeto de presión para romper relaciones con Venezuela, y sobre la resolución afirmó que era un golpe de Estado contra Bolivia y todos los países que apoyan a Maduro.

El 4 de abril la AN inicia el proceso de remoción de los magistrados que ya habían calificado como nula la elección de los mismos en 2016 y exhortan al poder Ciudadano a calificar la falta grave de los magistrados.

La MUD convocó a una marcha hacia el palacio legislativo donde los diputados iniciarían un proceso para la destitución de los magistrados golpistas del TSJ. La actividad fue pautada para las 10:00 am, en los puntos establecidos: Paraíso, Parque Caracas, centro comercial Los Cedros, Santa Mónica, Santa Fe, Parque Cristal y Caurimare.

El primer vicepresidente de la Asamblea Nacional, Freddy Guevara, dijo en nombre de la MUD que el objetivo de la movilización era respaldar la destitución de los magistrados de la Sala Constitucional del TSJ, proceso que había iniciado la AN el día martes de esa semana.

La Policía Nacional Bolivariana (PNB) impidió que la marcha avanzara mediante bombas lacrimógenas hacia los manifestantes y disparándoles perdigones y ballena antimotines. Hubo 9 heridos según informó el Alcalde, Ramón Muchacho.



Manifestante devolviéndole una bomba lacrimógena a un GNB en defensa propia,
Vía El Estímulo.

Jairo Johan Ortiz Bustamante de solo 19 años de edad falleció la noche del 6 de abril al ser herido de un disparo en el tórax por un funcionario de la PNB en el sector Montaña Alta del municipio Carrizal del estado Miranda.

LIMPIANDO EL CAMINO

El 7 de abril fue inhabilitado por 15 años al ex candidato presidencial y actual gobernador del estado Miranda, Henrique Capriles, por órdenes de Manuel Galindo, Contralor de la República afirmando delitos administrativos.

Al Leopoldo López estar preso desde el 2014, María Corina Machado inhabilitada desde ese año también y ahora Henrique Capriles inhabilitado el gobierno cierra el camino de los tres líderes principales y candidatos favoritos a presidir el país en caso de un gobierno de oposición.

Capriles sostuvo que las fuerzas políticas del gobierno han perdido la mayoría electoral y por eso dijo que su inhabilitación es para evitar una derrota en el momento que se presentara ese campo:

A esta minoría corrupta, con vínculos en el narcotráfico no le queda sino estas instituciones secuestradas. Así que, compañeros, todo esto forma parte de lo mismo. Es un autogolpe, es el paquete del autogolpe. Estamos viendo los coletazos. Afirmó Capriles.

Tras esta afirmación, advirtió a los otros líderes:

Y queridos compañeros, Freddy (Guevara), Henry (Ramos), todos los que aquí están. Hoy soy yo, hermanos, pero mañana vienen por ustedes. Y entendamos algo. No puede haber mezquindades. Hoy más que nunca tenemos que demostrar nuestro compromiso es con Venezuela.

A LA DEFENSORÍA

El 8 de abril un grupo de manifestantes opositores llegó a la sede principal de la Defensoría del Pueblo a exigir la renuncia de su presidente al este haberse negado a calificar la falta grave para que la AN pudiera destituir a los magistrados del TSJ. El resto de los manifestantes fueron reprimidos, hubo 34 heridos y 14 detenidos en las protestas pacíficas que fueron realizadas a nivel nacional.

SEMANA SANTA DIFERENTE

A pesar de ser semana santa, la convocatoria a las actividades opositoras fue un éxito.

El martes santo cuando los manifestantes apenas comenzaban a movilizarse al mediodía hacia la urbanización Las Mercedes, al sureste de Caracas, fueron dispersados con gases lacrimógenos por doquier. Algunos manifestantes consiguieron migrar la ruta hasta la cercana autopista Francisco Fajardo, la principal arteria vial de la ciudad, donde protagonizaron choques intermitentes con los piquetes y tanquetas.



Enfrentamientos entre manifestantes y cuerpos de seguridad del Estado. *Cortesía*
Caraota Digital

Dos reporteros quedaron heridos por impactos directos de granadas de gases lacrimógenos, incluyendo al periodista Román Camacho. La diputada, Delsa Solórzano, también recibió un golpe en el pecho por una bomba de gas y fue llevada de emergencia a una clínica en la que dos horas más tarde afirmó que se encontraba estable.

En vivo y directo manifestantes grabaron como helicópteros funcionaban como órgano represor lanzando bombas lacrimógenas desde el cielo directo a los ciudadanos y la presencia de francotiradores en los edificios que sirven de sede a órganos oficiales.

El alcalde del municipio de Baruta, Gerardo Blyde, informó que los servicios de paramédicos de su dependencia debieron atender en Las Mercedes a un joven, que presentaba traumatismo grave de cráneo. Al cerrar esta nota, el joven se debatía entre la vida y la muerte en el Hospital Domingo Luciani de El Llanito, en el sureste de la capital.

En el estado Carabobo, Daniel Alejandro Queliz Araca, estudiante universitario se encontraba manifestando frente al conjunto residencial Los Parques y funcionarios de la PNB reprimieron la protesta donde el joven recibió un impacto de bala en el cuello donde falleció.

El 11 de abril Nicolás Maduro tuvo que ser sacado de un evento donde conmemoraba los 200 años de la batalla de San Félix en Puerto Ordaz, ya que al finalizar el evento los habitantes de la zona comenzaron a arrojarle huevos, tomates y piedras como repudio hacia su persona.

En Barquisimeto, Miguel Ángel Colmenares Milano de 36 años fue asesinado de 11 disparos luego de que presuntos colectivos atacaran las manifestaciones registradas en Barquisimeto, estado Lara. Al igual que Brayan David Principal Giménez de 14 años el adolescente que murió en la urbanización Alí Primera, luego de recibir un disparo de colectivos pagados por el gobierno.

Gruseney Antonio Canelón Scirpatempo de 32 años fue herido con perdigones a quemarropa en el pecho, durante una manifestación en el distribuidor Bellas Artes de Cabudare. Canelón fue atacado por funcionarios de la GNB. El hombre falleció el 14 de abril.

El miércoles santo mientras el cardenal de Caracas, Urosa Sabino, elaboraba la misa fue agredido por sectores oficialistas dentro de la Iglesia por este haber llamado dictador a Nicolás Maduro en plena misa, cosa que el sacerdote rechazó.

El jueves Santo la MUD pidió protestar en los 335 municipios, efectivamente los venezolanos salieron a pesar de la lluvia y de la fecha, a marchar en las calles, fueron reprimidos.

El 14 de abril fueron reportados disturbios en Los Teques, capital del estado Miranda, a raíz de la represión por parte de colectivos y la GNB contra las protestas que se llevaron a cabo en dicha localidad en horas de la mañana del día 13 de abril. Capriles Radonski, denunció la presencia de paramilitares que fueron usados para generar miedo en todas las ciudades del país y hacer delitos con la complicidad de la GNB y saqueos a locales comerciales adyacentes a los sitios donde se encontraban las barricadas

El 15 de abril, bajo el mensaje "No más", miles de Venezolanos se concentraron en las principales ciudades del mundo expresando su rechazo al

golpe de estado y a la grave crisis generada por el gobierno el país que impide solucionar los problemas como la escasez de alimentos, medicinas, y altos índices de delincuencia. Utilizando el hashtag en las redes sociales #NoMas la protesta alcanzó la tendencia en más de 40 ciudades repartidas entre América y Europa.

El 18 de abril la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) mostró su total respaldo a Nicolás Maduro en un acto público donde le pidió no dejarse intimidar por el “imperialismo”. Aquí la FANB incurre en un delito ya que todos los componentes de la FFAA no pueden tener vinculaciones políticas ni respaldo a ninguna tendencia sino que actúa de manera independiente.

LA GRAN MARCHA DEL 19 DE ABRIL

Hubo 26 puntos de concentración. La MUD convocó a una marcha a nivel nacional, en Caracas el punto de concentración era la autopista Francisco Fajardo para ir todos a la defensoría del pueblo. Miles y miles de personas salieron a marchar, a defender sus derechos y a 207 años de la conmemoración de la deposición civil del capitán general, Vicente Emparan, evento precedente a la fundación de la Primera República.

Rubén Chirinos, presidente de la encuestadora Meganalisis afirmó que la marcha en la capital venezolana fue superior a la del 11 de abril de 2002 y congregó a más del doble de la gente que convocó la “Toma de Caracas” el pasado 1 de septiembre. “Mientras estos sigan en la calle, los otros se van a venir abajo” dijo.



Manifestantes en la Autopista Francisco Fajardo 19 de Abril 2017. *Cortesía El Nacional*

La GNB reprimió a manifestantes opositores en varios puntos del oeste y sur de Caracas. Los ciudadanos que partieron desde Montalbán fueron dispersados en El Paraíso, mientras que los que se concentraron en las parroquias San Pedro, El Valle y Coche fueron reprimidos en Santa Mónica.

Carlos José Moreno de 17 años murió tras recibir un disparo en la cabeza cuando un grupo civil armado arremetió contra los manifestantes que se encontraban concentrados en la plaza La Estrella, en San Bernardino, Caracas.

Paola Andreina Ramírez de 23 años recibió un disparo que le perforó los pulmones cuando se encontraba en las inmediaciones de la plaza Las Palomas del barrio San Carlos, en el estado Táchira. El MP imputó a Iván Pernía por el asesinato, pero testigos aseguraron que los responsables del hecho fueron los colectivos.

El pueblo unido, jamás será vencido. Gritaban miles y miles de venezolanos mientras eran reprimidos por bombas lacrimógenas.

El 20 de abril las personas volvieron a salir a protestar, la manifestación marchó por la autopista Francisco de Miranda, al encontrarse un piquete, los manifestantes se fueron una vez más por la autopista Francisco Fajardo donde fueron emboscados por funcionarios de la PNB y GNB que los esperaban con tanquetas, creció el número de presencia militar y policial para reprimir la manifestación una vez más. Ocurrió el ataque al Hospital Materno Infantil por grupos armados.

Ya entonces vemos que se trata de un gobierno tiránico, que no respeta ni iglesias ni centros de salud.

11 países de Latinoamérica dieron espaldarazo a los movimientos de calle de los venezolanos en rechazo a los poderes públicos oficialistas. Otro paso más.

Reprimen una vez más en el Paraíso y Montalbán y otros resisten a pesar de la lluvia en Chacaíto, sin moverse. Gobierno clausura la cota mil por miedo.

Tenemos que llegar a la Defensoría como sea, hay que resistir, no desistir
Afirmó Capriles vía twitter.

En la Fajardo, una mujer se para frente a una tanqueta, a pesar de la represión, reta a la PNB.

Esa noche Freddy Guevara escribió en su twitter: “A la cúpula de la dictadura. Terminen de entenderlo: aún pueden negociar su salida. No sigan este camino que solo los llevará a La Haya”.

La Urbina protesta de noche. En Venezuela se acabó el miedo.

RESISTENCIA

A partir de este momento del 19 de abril se notó el poder de convocatoria de las redes sociales en las protestas en Venezuela, miles y miles de personas asistían a las marchas con medios de comunicación social totalmente censurados por el Estado. El país demuestra que es el siglo XXI, y no hace falta la televisión para enterarte de las noticias, un golpe bajo para el dictador Maduro.

La noche del 21 de abril registró protestas en El Valle (donde ocurrieron saqueos), avenida Victoria, La Urbina y Los Teques. Freddy Bernal se conectó de madrugada vía Periscope para indicar que todo estaba en paz. 11 personas muertas.

Tibisay Lucena, la presidenta del CNE a esta fecha ya tiene 185 días que prometió que las regionales se realizarían en primer semestre 2017, pero no se ha sorteado a miembros de mesa ni mucho menos convocatoria.

El 22 de abril los venezolanos fueron a la Conferencia Episcopal Venezolana en honor a los caídos, la marcha fue un éxito.

El 24 de abril los venezolanos se prepararon para el primer plantón nacional en los 24 estados del país durante 12 horas, consistía en que las personas debían llevar insumos, comida y bebida para aguantar en la autopista Francisco Fajardo con el objeto de resistir el mayor tiempo posible para mostrarle resistencia al mundo contra la dictadura. El plantón fue un éxito.

Esa noche Lilian Tintori cumplió 15 horas afuera de la cárcel de Ramo Verde esperando ver a su esposo, el líder de voluntad popular, Leopoldo López.

El 26 de abril falleció el estudiante, Juan Pernaletе de solo 20 años, impactado por una bomba lacrimógena en el pecho en Altamira. La fiscalía investigó el hecho, y daría una declaración días más tarde.



Juan Pernaleta, estudiante asesinado por una bomba lacrimógena disparada por un GNB en las protestas. Cortesía *Diario El País*.

Delcy Rodríguez anunció la salida de Venezuela de la OEA, en respuesta la organización indicó que la tutela de la salida de Venezuela la tendría el próximo gobierno de Venezuela, aparte el proceso de salida de la institución tarda dos años y le costaría 8.7 millones de dólares a Venezuela.

En la noche del 27 de abril el hijo del Defensor del Pueblo, Yibram Saab Fornino estudiante de Derecho, le dirigió una carta pública y en video vía YouTube a su padre en el que le pidió ponerse del lado de la constitución y escuchar al pueblo aunque el aseguraba que no sería una decisión fácil para su padre, pero que era lo correcto.

Al día siguiente Tarek le respondió a su hijo en una entrevista radial con Shirley Vernagy: *Esa es su opinión y la respeto (...) amo y seguiré amando a mi hijo.*

Ese día la canasta alimentaria subió a 1.068.043,25 que representa 21,3 salarios mínimos y el TSJ ratificó a los partidos políticos de gobierno sin tener que validar con firmas como los partidos de oposición.

Gobernador del estado Vargas, Jorge Luis García Carneiro y del estado Táchira José Vielma Mora, emitieron un decreto local prohibiendo las protestas pacíficas en su estado, violando el artículo 62 de la CRBV. Como respuesta, la MUD mandó a los ciudadanos de esta entidad a rebelarse.

CAPÍTULO III

MAYO

GOLPE DE ESTADO, OTRA VEZ

Convoco al poder constituyente originario del pueblo, es la hora, es el camino. No dejaron más alternativa (...) llamo al pueblo a prepararse para una constituyente, afirmó el presidente Nicolás Maduro.

Con estas declaraciones el curso político de Venezuela toma una nueva dirección. El ya desprestigiado gobierno nacional pierde la poca credibilidad que le restaba.

Cualquier paso de convocar una Constituyente comunal es parte del golpe de Estado de Maduro, declaró Julio Borges, presidente de la Asamblea Nacional.

Según el artículo 187 de la CRBV, el único poder con competencias para reformar la constitución es la Asamblea Nacional.

Mientras el mandatario de la república golpeaba, una vez más, la democracia venezolana, más manifestaciones se llevaban a cabo.

En el marco del día del trabajador, 1 de mayo, ciudadanos manifestaron por un país con futuro para la vida y para el trabajo.



Marcha 1ro de Mayo. Cortesía El País Zeta

Encontraron la ya usual represión de la GNB. Gases lacrimógenos, perdigones, lo usual. Hiriendo, incluso, al diputado José Manuel Olivares en la cabeza, producto de un impacto de bomba lacrimógena.

Yo fácilmente me puedo ir del país, pero estoy luchando por mi Venezuela, manifiesta joven estudiante de la Cruz Roja, golpeado por la GNB.

El 3 de mayo una nueva marcha, esta vez con destino sorpresa, anuncia llegar hasta el Parlamento. La fuerte represión no permite el avance más allá de El Rosal.

Los diputados Freddy Guevara y Julio Montoya resultan heridos por impacto de bomba lacrimógena.

En Altamira, un vehículo antimotín arrolla a joven manifestante, de manera violenta.

Mientras, Nicolás Maduro visita el CNE para entregar el decreto que convoca a la Asamblea Nacional Constituyente. Entre música y bailes celebra en Plaza Caracas junto al gabinete presidencial.

167 heridos y un fallecido, según los centros de salud de Baruta y Chacao. El fallecido, Armado Cañizalez. 17 años de edad, músico miembro del Sistema Nacional de Orquestas. Impactado en el cuello por un proyectil.

El 4 de mayo, una serie de rumores indican que Leopoldo López ha fallecido en Ramo Verde. En las altas horas de la noche Diosdado Cabello muestra un video en el canal del estado en el cual el mismo Leopoldo da fe de vida.

Henrique Capriles, líder opositor, denuncia que el gobierno de Maduro utiliza presos para reprimir manifestantes. *El señor Reverol junto a la ministra Varela han hecho una prueba utilizando a privados de libertad en la ciudad de Maracaibo (...) para reprimir todas las manifestaciones.*

El 6 de mayo, Lilian Tintori convoca a la marcha de las mujeres. En contra de la represión de las protestas.

El papa Francisco envía a la Conferencia Episcopal Venezolana una carta en la que pide mediación de la Iglesia en el conflicto.

El 7 de mayo, músicos y artistas manifiestan al son de los instrumentos en honor a los heridos y fallecidos en las protestas.

El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, declaró: *En Venezuela murió el estado de derecho (...) No podemos guardar silencio ante un abuso tan evidente de los derechos básicos de los venezolanos.*

Liborio Guarulla, gobernador de Amazonas, es inhabilitado políticamente por la Contraloría General de la República. El indígena invocó la “maldición de Dabucurí” al gobierno de Maduro.

La Mesa de la Unidad a través de un cabildo abierto, el 9 de mayo, aprobó un documento conjunto en rechazo a la Asamblea Nacional Constituyente. Concejos municipales y alcaldes participaron en el acto, calificando como fraudulenta la constituyente.

El 10 de mayo, se realiza la llamada “marcha de los escudos” con intención de llegar al Tribunal Supremo de Justicia. Bajo fuertes chorros de agua y bombas lacrimógenas las fuerzas represoras del estado no permitieron el paso de los manifestantes más allá de El Rosal.

Miguel Castillo, víctima número 38. El joven de 27 años murió del impacto de un disparo en el tórax mientras manifestaba en la urbanización Las Mercedes.

Néstor Reverol, ministro de Interior y Justicia declara que la muerte de Castillo se produjo después de que “una vez más Julio Borges hiciera un llamado a la violencia y la desestabilización”.

No se usan armas letales en manifestaciones públicas, declaró Padrino López.

Ellos mismos lo mataron, afirmó Diosdado Cabello. Responsabilizando a la oposición venezolana de la muerte del joven Castillo.

Según estudios de la Asamblea Nacional, los primeros cuatro meses del 2017 presentaron una tasa de inflación de 92,8%.

Mike Pompeo, director de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA), advierte que el riesgo de que las milicias armadas de Venezuela actúen fuera de control, es cada vez mayor.

El 11 de mayo, ciudadanos de la tercera edad pretenden llegar a la Defensoría del Pueblo en la denominada “marcha de los abuelos” convocada por la MUD. La Policía Nacional rocía a los manifestantes con gas pimienta.

Julio Borges visita Perú para pedirle a su presidente Pedro Kuczynski ayuda en la formación de un grupo de países de la región que ayuden a Venezuela en una transición democrática.

El contralor general venezolano, Manuel Galindo, aseguró: *no es necesario consultarle al pueblo sobre una constituyente*. Cuando en el artículo 247 de nuestra constitución afirma que el poder originario reside en el pueblo, aquí se evidencia parcialidad política.

El 13 de mayo se realiza la “Marcha de Unión de los Estados”. Manifestantes atraviesan la autopista Caracas-La Guaira para llegar al estado Vargas junto a los diputados José Manuel Olivares, Freddy Guevara, entre otros.

De la misma forma, los estados Lara y Yaracuy se encontraron para realizar caminata luego de pasar un piquete de la GNB.

Pueden reventar el cielo. Pueden reventar el país. Pero Maduro no va a tener elecciones, declaró Aristóbulo Isturiz, ministro de Comunas.

En el denominado “Plantón Nacional” convocado por la MUD para el 15 de mayo se suman los sectores ganaderos y agropecuarios de los estados Mérida, Táchira, Apure y Zulia.

En la sexta semana de protestas, los manifestantes realizaron el plantón convocado, trancando con más de cincuenta puntos de Caracas y el país, por doce horas.

En el estado Carabobo resultado de las protestas hay doce detenidos y un policía fallecido.

De igual forma, el 15 de mayo, en el estado Táchira muere un joven de 18 y un hombre de 33 años durante la represión en el estado Táchira.

El 16 de mayo fuertes enfrentamientos en San Antonio de Los Altos entre manifestantes y GNB dejan a un joven de 31 años muerto. Un balazo en el pecho le quita la vida, haciéndolo el muerto número 43 de las manifestaciones venezolanas.



Represión. Cortesía El País Zeta

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), aplaza para nueva fecha reunión que trataría la situación política en Venezuela.

Se publica una prórroga de 60 días para el Decreto de Emergencia Económica. A través de ella el presidente Nicolás Maduro tiene la potestad de restringir garantías y dictar medidas de orden social.

PLAN ZAMORA, AL CUADRADO

Padrino López autoriza el envío de 2.000 efectivos de la Guardia Nacional y 600 tropas de operaciones especiales para ser enviadas al estado Táchira, con la intención de frenar las protestas en la región. Elevando el Plan Zamora al nivel dos.

En Táchira, Sabaneta, se reporta la muerte número 44. Esta vez, un adolescente de 15 años, muerto por el impacto de una bala que le impacta cuando caminaba. Juan Palencia, diputado opositor, declara: “fueron los guardias nacionales los que lo mataron”.



El muchacho del violín. Cortesía El País Zeta.

La Fiscalía, en respuesta a las constantes denuncias de agresiones contra periodistas solicitó medidas de protección para los profesionales que cubren las manifestaciones contra Nicolás Maduro.

El 18 de mayo el Ministerio Público anuncia que nueve funcionarios de la GNB serán imputados por haber disparados a manifestantes de Táchira y Aragua.

El Servicio Administrativo de Identificación Migración y Extranjería (Saime) prohíbe salida de Henrique Capriles del país cuando se dirigía a una reunión con el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU. Su pasaporte resultó anulado.

Mientras tanto, en el estado Zulia manifestantes eran fuertemente reprimidos en la Av. Fuerzas Armadas por las fuerzas gubernamentales. Producto de ello, Paúl Moreno muere atropellado. El joven de 24 años era miembro del equipo de Primeros Auxilios, mejor conocido como Cruz Verde, de la Universidad del Zulia.



Manifestantes en la Autopista Fajardo. *Cortesía Caraota Digital.*

Por otra parte, Estados Unidos incluye en su lista de Observación de Activos Extranjeros a ocho magistrados del TSJ, incluido el presidente del tribunal, Maikel Moreno.

En Táchira, continúan las manifestaciones y la represión producto de la elevación del Plan Zamora. Otro adolescente resulta muerto. Daniel Rodríguez, 17 años, disparo.

El 19 de mayo Ortega Díaz, rechaza la Asamblea Nacional Constituyente convocada por el presidente Nicolás Maduro. Declaró que eso solo agravaría la crisis del país, y aseguró que la Carta Magna actual es inmejorable.

Luis Almagro declara que *la única salida viable a la crisis de Venezuela es convocar a elecciones generales ya.*

SOMOS MILLONES

20 de mayo, 50 días de protestas, 49 muertos. Una nueva manifestación convocada por la MUD, llamada Somos millones. Según el alcalde Ramón Muchacho el saldo del día: 46 heridos. 30 por traumatismos, dos por quemaduras, 11 por asfixia, uno por impacto de perdigón y dos por hipertensión.



Manifestantes huyendo de los gases lacrimógenos al Guaire, cortesía El País Zeta.

El 22 de mayo, se realiza la “marcha por la salud y la vida” en donde participaron ciudadanos médicos y profesionales de la salud.

No queremos bombas, queremos medicinas, una de las consignas más gritadas por los manifestantes presentes.

Las bombas lacrimógenas no cesaron, mientras médicos se tomaban de las manos.

En San Antonio de Los Altos, la GNB en conjunto con la Policía Nacional y el Sebin irrumpen en los hogares de los habitantes de la zona, sin ningún tipo de orden de allanamiento.

El 23 de mayo, Danilo Mojica, magistrado de la Sala de Casación Social del TSJ, manifiesta: *Presidente, reflexione. Basta ya de pérdidas de vidas inocentes. La constituyente no es la solución a la crisis.*

Asimismo, el mismo día Maduro presenta la propuesta de bases comiciales que regirán las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente. En total serán 540 constituyentistas, los cuales sesionarían en lugar de la Asamblea Nacional, escogida a través de elecciones democráticas por el pueblo venezolano.

Tibisay Lucena, anuncia que las elecciones de los constituyentistas se realizarán a finales de julio de este año. Asimismo, pone fecha a elecciones de gobernadores para el 10 de diciembre del mismo año con un año de vencimiento, y mientras tanto las elecciones municipales prometidas para diciembre del 2017 se posponen para quien sabe qué fecha.



Izquierda a derecha, presidente Nicolás Maduro, presidente del CNE Tibisay Lucena. *Foto Cortesía: VTV*

El 24 de mayo, a través de su cuenta de Twitter, Almagro escribe refiriéndose al gobierno venezolano: *Inventan una guerra sucia y sin cuartel contra la gente, porque el pueblo de Venezuela desafía a la dictadura clamando democracia y elecciones ya.*

En Barinas, el mismo día, se registran cinco muertos y ocho heridos debido a los disturbios y saqueos a comercios.

Freddy Guevara, vicepresidente de la AN, expresó a través de su cuenta de Twitter: *El camino es la calle.* Con ello apela al artículo 350 de la Constitución Nacional.

LA FISCAL: EL GRAN VIRAJE

El día 24 de mayo, la fiscal general, Luisa Ortega, confirma que la muerte de Juan Pernalet se produjo por el impacto de una bomba lacrimógena. Cuando se le pregunta a quién se le atribuye el lanzamiento del objeto, la funcionaria dejó claro que la responsabilidad era de un GNB.

Con ello, la fiscal vira por completo su curso político, contradiciendo por completo la versión del gobierno nacional. Incluidos el ministro de Relaciones Interiores y Justicia y otros funcionarios como Diosdado Cabello.

Asimismo, la funcionaria presenta otras cifras: 55 muertes, 1.479 investigaciones en curso, 18 órdenes de detención, 19 funcionarios imputados por violaciones de Derechos Humanos, entre otras.

En respuesta, el ministro Reverol acusó al Ministerio Público de ser corresponsable de la espiral de violencia.

Ese mismo día, tres muertes más en Zulia, Bolívar y Barinas elevan la cifra de fallecidos a 58.

El 25 de mayo el TSJ emite orden a ocho alcaldes opositores, entre ellos Ramón Muchacho y David Smolansky, que los obliga a suprimir manifestaciones en sus municipios.

El Foro Penal Venezolano afirma que en dos meses de protestas se registran 2.967 personas detenidas en todo el país.

A través de una sentencia el TSJ concluye que no es necesario un referéndum para activar constituyentes.

CAPITULO IV

JUNIO

Así fue como un órgano electoral que debía ser independiente se puso de lado de la dictadura de Maduro convocando a una Asamblea Nacional Constituyente sin aprobación previa del pueblo venezolano y en tiempo record. Recordando que ese mismo CNE se tardó 3 meses para revisar firmas, y 3 meses más para dar un resultado de validación. En horas Tibusay Lucena convocó la fecha de elecciones a diputados de constituyente, cambiando el sistema de voto universal a un voto sectorial y territorial donde solo votarían por candidatos oficialistas. Sin embargo el quiebre dentro del chavismo se hizo más evidente, Luisa Ortega cada vez avanzaba más en su ejercicio como Fiscal donde muchos aseguraban que era solo la punta del iceberg.

Junio se espera, tras las declaraciones de los dirigentes de los distintos partidos de oposición como el vicepresidente de la AN, Freddy Guevara, Juan Requesens y Delsa Solórzano en el que aseguraban que sería el mes definitivo ante esta jornada de protestas en búsqueda de la restitución del hilo constitucional.

El primero de junio abre con las declaraciones de su santidad el papa francisco pidiéndole a la oposición no ser manipulado políticamente, cosa por la que fue altamente criticado en las redes sociales. La fiscal General introdujo un documento en el que le pedía la aclaratoria a la sala constitucional si había cambiado el estado de derecho y ya no se trataba de una votación con una democracia participativa y protagónica sino de una democracia representativa, introduciendo un amparo en contra de la Asamblea Nacional Constituyente.

German Ferrer, diputado por el Gran Polo Patriótico y esposo de Ortega, mostró públicamente su apoyo a la Fiscal General.

El Ministerio Público asimismo publicó la cifra oficial de 62 muertos y actualizó con la muerte María Rodríguez de 46 años en el Cují.

El Observatorio Venezolano de Conflictividad social declaró que en 61 días (desde que comenzaron las protestas) se han registrado 1791 protestas en

todos los estados del país anunciando una escalada del conflicto social en Venezuela.

El 4 de junio el CNE anunció que la fecha de las elecciones para la constituyente sería el 30 de julio del 2017. Poniéndole fecha de salida o de permanencia definitiva al régimen de Nicolás Maduro.

Esa noche la oposición convocó a un plantón general que duraría 12 horas en contra de la constituyente.

“Si Tibisay impone fecha, nosotros imponemos la protesta en la calle. Mañana 12 horas de resistencia, no al fraude constituyente”. Declaró Freddy Guevara.

Luego de un rumor infundido sobre la posible negociación entre Leopoldo López, tras varias visitas del ex presidente español, Rodríguez Zapatero y Delcy Rodríguez en el que le ofrecían casa por cárcel a cambio de enviar un mensaje para calmar las calles y eliminar las protestas la noche del domingo 5 de junio, Lilian Tintori publicó en la red social de twitter de su esposo, Leopoldo López y de ella un video en el que aclara el hecho.

Quiero expresar mi más profundo reconocimiento y admiración a los cientos de miles de venezolanos que han salido a las calles a protestar de manera pacífica, legítima y constitucionalmente por la democracia y la libertad de nuestro pueblo (...) A los jóvenes venezolanos quiero darle mi reconocimiento, ustedes están en la vanguardia de esta lucha, a los que salen con sus escudos, a los que auxilian con sus conocimientos de medicina, a los que están defendiendo estas manifestaciones pacíficas, mi profundo reconocimiento(...) Quiero expresar mis condolencias a los familiares de aquellas personas que han sido brutalmente asesinadas por la represión (...) la rebelión, la resistencia y la protesta son LEGITIMAS. Hay dos razones que la legitiman, históricamente ha sido así. Primero: enfrentar a un gobierno déspota, tiránico, que humilla a sus ciudadanos. Segundo: un gobierno que no tiene la capacidad para darle respuesta a los problemas de los ciudadanos hoy esas dos condiciones se cumple en Venezuela (...) por otra parte, la escasez la inflación, la inflación, inseguridad y deterioro de todas las instituciones públicas. El colapso general de Venezuela. (...) Gloria al bravo pueblo que el yugo lanzó, ahí está la respuesta en nuestro himno nacional, la actitud que debemos tomar. Fuerza y fe.

Leopoldo López. 5 de Junio, 2017.

Ante estas declaraciones la gente se pregunta ¿cómo es posible que siendo tan custodiada la celda aislada de Leopoldo López en la cárcel de ramo verde pudo salir este video? ¿Cómo era posible que Lilian con tantas veces que ha denunciado las requisas, supervisiones permanentes durante toda la visita familiar o conyugal pudiera salir con el video de la cárcel? La respuesta era clara, sin apoyo militar ese video no hubiera salido ni afuera de la celda. La protesta sigue avanzando y dando resultados.

El 7 de junio dos policías fueron detenidos por capturarlos robando a unos manifestantes en Caracas.

La Asamblea Nacional en sesión ordinaria del día 8 de junio aprobó el voto censura al Ministro de interior Justicia y Paz, Néstor Reverol, todos los diputados opositores afirmaron que en el recae la responsabilidad desmedida por parte de la Guardia Nacional Bolivariana en el control de manifestaciones y los planes de seguridad ciudadana. La diputada Delsa Solórzano consignó el documento por secretaría y la votación fue unánime sin la presencia de los diputados oficialistas.

Cada vez que cualquier grupo de venezolanos independientemente de cual sea su condición desea dirigir u organizar cualquier organismo del poder público, ¡recíbese no se reprima! afirmó el diputado Henry Ramos Allup.

Solórzano declaró que: “Según el artículo 187 de la constitución implica inmediatamente la destitución del cargo”.

El TSJ declaró nula la petición de la fiscal general de la aclaratoria sobre las sentencias 155 y 156 y luego las 157 y 158 en el que justificaron que la Fiscal ya no tenía legitimidad para pedir aclaratorias. Ante ello, Ortega Díaz dio una rueda de prensa el día 8 de junio en la cual declaró que introdujo un recurso en contra de la constituyente solicitándole a la sala electoral del órgano judicial la nulidad de todas las acciones emanadas por el Consejo Nacional Electoral desde la convocatoria a la constituyente y su proceso por considerar que el decreto presidencial no cumplió con los procesos legales ya que es el pueblo ciudadano es quien tiene la potestad de convocar a una constituyente, pidiendo también la

nulidad de las bases comiciales porque son inconstitucionales, la declaración nula de las declaraciones públicas de la presidenta del CNE, Tibisay Lucena para la convocatoria de postulación de los diputados a la Asamblea Nacional constituyente.

El artículo 333 de la CRBV dice “Esta Constitución no perderá su vigencia si dejare de observarse por acto de fuerza o porque fuere derogada por cualquier otro medio distinto al previsto en ella. En tal eventualidad, todo ciudadano investido o ciudadana investida o no de autoridad, tendrá el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia”.

Ante ello la fiscal dijo, que todos los ciudadanos tenemos el deber de restituir el hilo democrático.

El Consejo Nacional Electoral incurrió en violaciones del principio de progresividad de los derechos humanos, principios de legalidad administrativa del principio de igualdad y del voto, el derecho al sufragio, a la participación política y al principio de soberanía constitucional (...) pido a todos los venezolanos a rechazar esta farsa de constituyente y presenten un documento de nulidad ante el piso 4 del Tribunal Supremo mañana mismo, dijo la Fiscal.

El diputado por el oficialismo, Pedro Carreño, afirmó que Luisa Ortega sufre de demencia.

La AN se adhirió al llamado y convocó a todos los venezolanos a una marcha hacia el TSJ, varios diputados madrugaron y pudieron llegar pero a la marcha le fue imposible ya que cercaron las cuadras cercanas al poder público con tanquetas, ballenas y anillos de seguridad esperando a los manifestantes para dispararles bombas lacrimógenas.

El TSJ nuevamente negó la petición de la Fiscal General el 12 de junio.

Al día siguiente Ortega presentó un recurso de nulidad de los nombramientos de los magistrados electos ilegalmente por la AN saliente presidida por Diosdado Cabello el 26 de diciembre del 2015 ante la sala plena, que igual lo declaró nulo.

La Fiscal advirtió que en ambas decisiones se le daba al Presidente de la República plenos poderes, inclusive, en materia penal

Cuando esta debe ser interpretada de manera restrictiva, porque el Estado y los ciudadanos necesitan seguridad jurídica sobre quién va a investigar y quién va a juzgar.

Ortega Díaz agregó que en las sentencias, además, los magistrados despojaron de sus atribuciones a la Asamblea Nacional, cuyas funciones se arrogó la Sala Constitucional.

“Indudablemente, que estas sentencias ponen en peligro la democracia, que es un requisito indispensable para la paz, para la convivencia humana”.

Consideró como otro ejemplo la sentencia 378, en la que los magistrados de dicha sala volvieron a la democracia representativa y derogaron la participativa y protagónica, establecida en la constitución de 1999.

Aseguró que el TSJ violó el artículo 5 de la Carta Magna, transfiriendo a un poder constituido la soberanía que reposa en el pueblo e, igualmente, se atentó contra la supremacía constitucional y aclaró que no solo se conspira por un acto de fuerza contra la forma republicana de la nación, sino también causando daños irreparables a través de decisiones. En tal sentido, afirmó que lo que se está buscando es dismantelar el Estado.

“Es necesaria la paz de la República, es necesaria la seguridad jurídica. No puede ser que el TSJ si hoy no le gusta la Asamblea Nacional, la elimina; mañana no le gusta el Ministerio Público y lo elimina; pasado no me gusta otro organismo y también lo elimino. Necesitamos seguridad. No puede ser que se desestructure, se desmantele el Estado; conspirar para atentar contra la forma republicana establecida en la Constitución solamente por caprichos”

Luisa Ortega Díaz.

Con la decisión del TSJ, quedan formalmente cerradas las vías internas. Misión cumplida. Ahora a instancias internacionales afirmó Delsa Solórzano.

Al día siguiente la AN en sesión ordinaria conformó el comité de postulaciones para la selección de nuevos magistrados que suplirán a los que fueron electos de manera ilegal en 2015, se espera su nombramiento para el día 8 de julio.

Ese mismo día renunció, Alexis Ramírez López, a la Secretaria del Codena por desacuerdo con Constituyente. Otro logro.

Ortega fue nuevamente al TSJ a introducir el antejuicio de mérito a los mismos magistrados del TSJ y fue también negado.

El 15 de junio los diputados de la oposición se fueron al metro de Caracas a protestar y a hablar con los venezolanos explicándoles lo que significa la ANC.

Más de 4mil estudiantes de la Universidad Católica Andrés Bello firmaron a favor del antejuicio de mérito hecho por la FG contra de los magistrados, así mismo el rector de esta institución, José Virtuoso no entregó la data al CNE de ninguno de sus estudiantes para la ANC.



Manifestantes en la Fajardo, *cortesía Caraota Digital*

La Universidad Santa María y la Universidad Central de Venezuela tampoco entregaron data de sus estudiantes.



Manifestantes en la Autopista Francisco de Miranda, *cortesía El Nacional*.

El 17 de junio, el gobierno de Brasil, prohibió el traslado de lacrimógenas a Venezuela, a su vez la aerolínea Avianca se negó a transportarlas.

DÍA 80 DE PROTESTAS

Una resolución sobre la crisis política en Venezuela quedó fuera este miércoles de la 47ª Asamblea General de la OEA al no conseguirse incluir la creación de un grupo de contacto en la resolución sobre derechos humanos, informó la delegación mexicana.

Ya se cerró la resolución de derechos humanos y no está incluido el grupo de contacto que acompañaría un diálogo entre gobierno y oposición en Venezuela, dijo a la prensa Luis Alfonso de Alba, representante ante la OEA de México, uno de los principales impulsores de esta propuesta.

El diplomático explicó que por cuestiones de "procedimiento", la última opción para emitir una declaración sobre Venezuela, que ha dominado la reunión en el balneario mexicano caribeño de Cancún, era retomarla en el ámbito de derechos humanos, pero no fue posible.

El grupo de contacto que promovía México junto con otras delegaciones como la de Estados Unidos estaba destinado a mediar una negociación entre el gobierno y la oposición en Venezuela, en momentos en que la crisis en el país sudamericano se recrudece tras 82 días de protestas diarias y 74 muertos.

De Alba afirmó que el caso de Venezuela ahora sólo puede ser retomado en la denominada sesión de consulta de cancilleres que se mantiene abierta luego de celebrarse un encuentro el lunes, aunque no hay fecha para una nueva reunión. Veinte países respaldaron el lunes 19 de junio una resolución que contemplaba este "grupo de contacto", pero en las sesiones de consulta se requieren 23 de 34 votos y no fue posible aprobarla.

De haberse planteado en la Asamblea General, hubieran bastado 18 votos pues las decisiones se toman por mayoría simple. De Alba resaltó sin embargo las "expresiones mayoritarias de preocupación por la situación" en Venezuela, donde ahora la oposición llama a rebelarse contra el presidente Nicolás Maduro y el Tribunal Supremo de Justicia autorizó enjuiciar a la fiscal general Luisa Ortega, una chavista que sorpresivamente se ha confrontado con el gobierno y el poder judicial al calor de la violencia desatada en las calles.

Hannah Arendt, dijo que poder, potencia, fuerza, autoridad, y violencia no serían más que palabras para indicar que el hombre lo ejerza, decía que el poder correspondía a la capacidad humana no simplemente para actuar sino hacerlo correctamente, y que este no era propiedad del individuo sino que el poder pertenecía a un grupo mientras este se mantuviera unido. A su vez afirmó que la fuerza es la energía liberada por los movimientos físicos y sociales; y que la violencia se conceptualizaba por la forma en que se implementaba sobre la sociedad, cosa que ocurre en Venezuela.

El 19 de junio la gente salió masivamente a protestar, ya que ese día se daría la reunión de Cancilleres en la OEA para dar una decisión con respecto a Venezuela.

Fabián Urbina de 17 años falleció mientras protestaba por causa de una herida de bala en el pecho por parte de un Guardia Nacional mientras la OEA

desestimaba una resolución contra una maniobra del presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, para mantenerse en el poder.

Luis Videgaray, canciller de México, declaró que estaba a favor de la resolución, dijo que mientras en la OEA no se llegaba a un acuerdo, *la violencia sigue en las calles de Venezuela*.

EL ENEMIGO DE MI ENEMIGO, ES MI ALIADO.

El día martes 20 de junio el TSJ aceptó el antejuicio de mérito por faltas graves hacia la Fiscal General, el documento fue consignado personalmente por el diputado, Pedro Carreño días antes y recibido por el presidente del órgano judicial, Maikel Moreno.

En horas de la tarde ocurrió un pronunciamiento que nadie esperaba. Toda la Mesa de la Unidad Democrática y demás partidos opositores estaban juntos, aquello se trataba de un momento histórico.

Henry Falcón, Manuel Rosales, María Corina Machado, Freddy Guevara, Juan Requesens, Henrique Capriles, Freddy Guevara, los diputados, gobernadores y alcaldes opositores estaban juntos. La vocería fue del presidente de la AN, Julio Borges.

En ella el presidente de la AN, dijo que por unánime acuerdo con 81 días de protesta se han registrado 383 presos políticos, 3206 arrestos por manifestar, 1262 detenidos y casi 80 muertos, declaran lo siguiente:

Extracto del manifiesto de la unidad democrática en defensa de la constitución y la democracia (Junio 21,2017):

Primero: que el actual régimen se ha puesto al margen de la constitución y en consecuencia, su autoridad y decisiones son inconstitucionales y no pueden ser reconocidas ni obedecidas por nadie, de acuerdo al Art 350 de la Constitución Nacional.

Segundo: asumimos el art 333 de nuestra carta magna que nos obliga a restituir el orden constitucional y como consecuencia de ello se impone a toda la sociedad, el desconocimiento de la convocatoria del fraude constituyente, el nombramiento de nuevos poderes públicos y el llamado a elecciones libres para un nuevo gobierno.

Tercero: que entramos en la fase decisiva de la lucha por la democracia y convocamos a todos los sectores sociales y políticos del país a unificar esfuerzos para lograr la sustitución del régimen dictatorial y la restitución del orden constitucional.

Cuarto: Convocamos a todo el pueblo de Venezuela a enfrentar y desconocer activamente el fraude constituyente en todo el territorio nacional.

Quinto: Convocamos a todo el pueblo de Venezuela, especialmente a los sectores sociales y políticos del país, a organizar la gran protesta nacional permanente que se realizará en todo el territorio nacional, al mismo tiempo y hasta lograr el cambio del régimen dictatorial y la restitución del orden constitucional. En consecuencia haremos uso de todos los mecanismos de protesta democráticos y constitucionales que sean necesarios.

Sexto: Hacemos un llamado a todas las instituciones, gremios, asociaciones y organizaciones de la sociedad a reunirse en asamblea y declarar públicamente su rechazo y desconocimiento a la convocatoria fraudulenta de la ANC y su respaldo a la conformación de nuevos poderes públicos y elecciones libres para restituir el orden constitucional.

Séptimo: Llamamos a todo el pueblo, en todas las comunidades a organizarse en “comités de rescate de la democracia” y constituirse en asambleas permanentes para declarar que no permitirán el uso de los centros electorales y centros comunitarios para la violación de la constitución y estar listos para activación de la gran protesta nacional permanente y simultánea.

Octavo: Convocamos al pueblo a mantener la protesta no violenta y continuar la presión de calle popular en las movilizaciones que seguiremos realizando desde la Unidad Democrática para continuar el debilitamiento de la dictadura de cara a los objetivos que nos hemos trazado.

Noveno: Comunicaremos al país los resultados de un gran Acuerdo Nacional para la Gobernabilidad y Rescate de Venezuela que hemos construido entre los actores políticos y diversos sectores de la sociedad para establecer los lineamientos de la Venezuela del mañana.

Décimo: Hacemos un llamado a todas las instituciones y en especial a la FAN, para que en esta crisis hoy más que nunca cumplan con su deber constitucional establecido en el artículo 328 de la Constitución y con su salvaguarda establecida en el 333.

Mesa de la Unidad Democrática 21/06/2017



Sectores Económicos, Políticos y Mesa de la Unidad Democrática bajo la voz de Julio Borges 20/06/201. *Foto cortesía: El Estímulo*

Mientras tanto los venezolanos se mantenían en las calles, luchando por su libertad y en negativa ante la instauración de una Asamblea Nacional Constituyente que según estudios de opinión tiene un rechazo de 90% de la población nacional.

ESTUDIO DE OPINIÓN

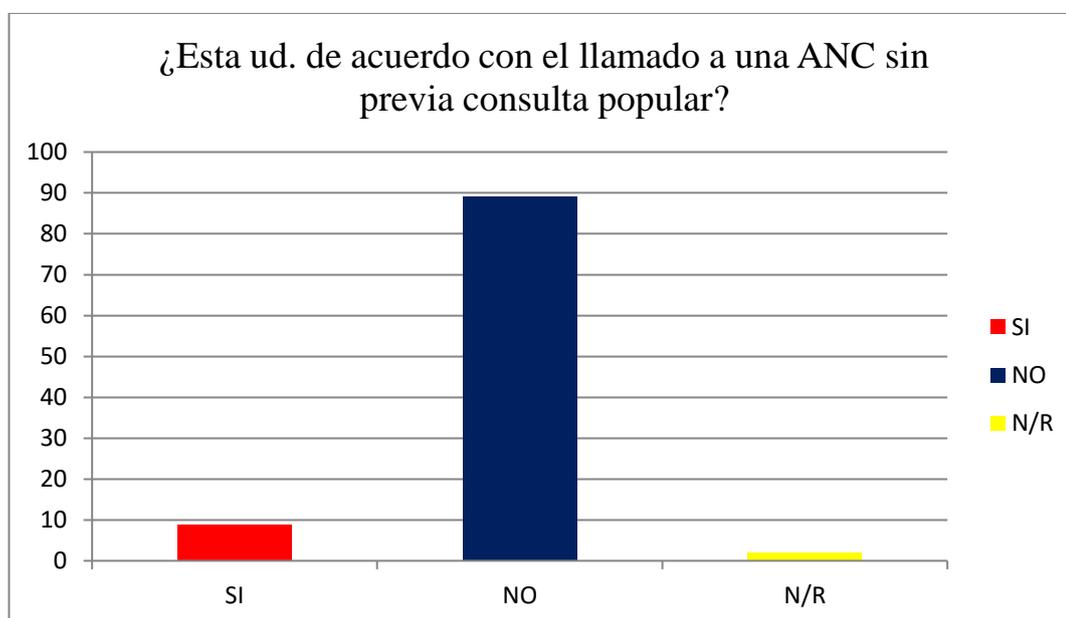
El día lunes 19 de junio se realizó una entrevista a cien (100) personas al azar, habitantes de la parroquia Maiquetía del estado Vargas, sobre el tópico de nuestro estudio de reportaje en el que les preguntamos las siguientes interrogantes y se arrojaron los siguientes resultados.

1. ¿Está usted de acuerdo con el llamado a una ANC sin previa consulta popular?

La población 89% de la población opinó que NO, un 9% opinó que SI, y otro 2% no respondió.

Si analizamos esto, podemos decir que la mayoría de la población está en total desacuerdo con la propuesta del presidente Nicolás Maduro de llamar a una Asamblea Nacional Constituyente sin seguir los pasos previos establecidos en el 347 de nuestra Carta Magna, donde el poder originario reside en el pueblo.

Gráfico nro. 1.

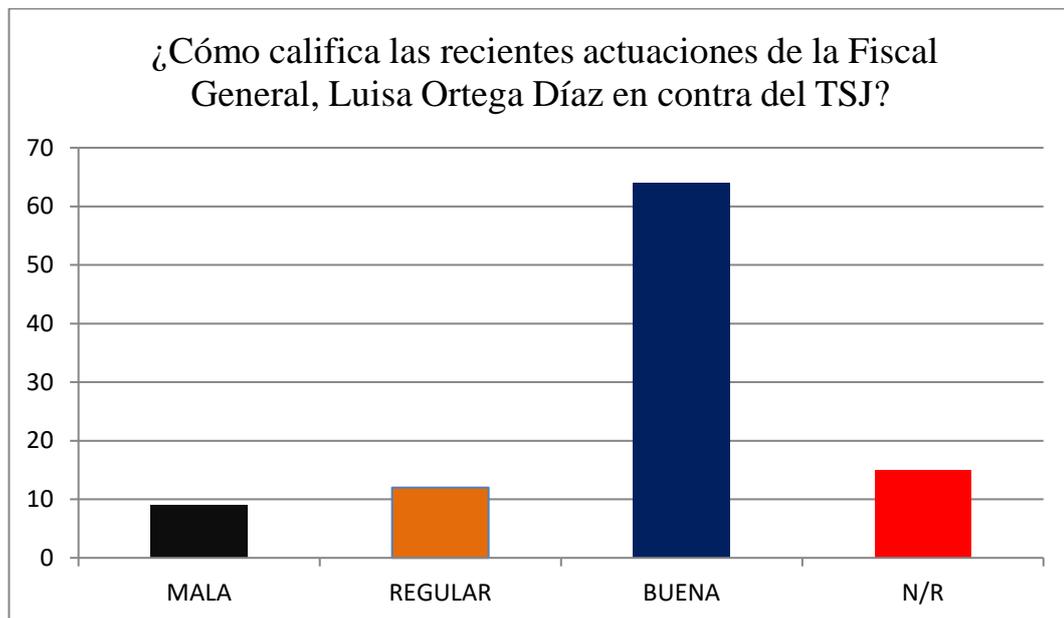


2. ¿Cómo califica las recientes actuaciones de la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz en contra del TSJ?

64% opinó que es muy buena, 15% prefirió no opinar, 12% la calificó de regular y un 9% la calificó mala.

Considerablemente la Fiscal Ortega Díaz a pesar de haber encarcelado a políticos de la oposición desde que mostró una postura al frente de la constitución su aprobación ha aumentado considerablemente teniendo 64% de aprobación en los encuestados mientras que 15% y 12% no comparten la misma opinión.

Gráfico nro. 2



3. ¿Cree que la represión en las manifestaciones pacíficas es la causa de los fallecidos en las protestas?

84% de la población afirma que la represión en las manifestaciones pacíficas es la causante de las muertes dentro de ellas un 15% afirma que no, y 1% no respondió.

Si analizamos este resultado podríamos detallar que la mayoría de los encuestados opinó que la represión en las manifestaciones es lo que ocasiona fallecidos y/o heridos en las protestas pacíficas, coincidiendo con la investigación del Ministerio Público con respecto a la muerte del estudiante Juan Pernalet, que le impactó una bomba lacrimógena en el pecho que le ocasionó la muerte.

Gráfico nro. 3

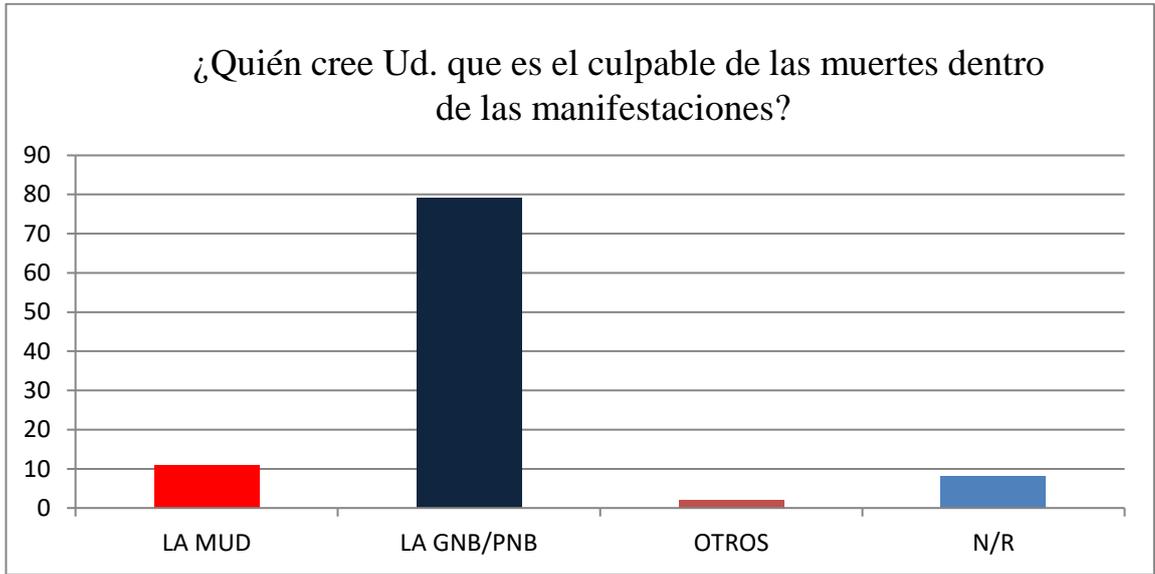


4. ¿Para Ud. quien/es son los responsables de las muertes dentro de las manifestaciones?

79% de la población opinó que la culpable de las muertes es la Policía Nacional Bolivariana en compañía de la Guardia Nacional Bolivariana. 11% dice que la culpable es la MUD, 2% dice que OTROS y 8% no quiso responder.

Se evidencia entonces que la mayoría de la población entrevistada afirma que los culpables son los cuerpos de seguridad del Estado, que al ejercer la represión ante las manifestaciones pacíficas causa una gran molestia en los manifestantes que hacen que en algunos casos haya excesos. Lo que no se justifica es el uso de bombas lacrimógenas o perdigones que han ocasionado la muerte de manifestantes al dispararlas directamente al pecho.

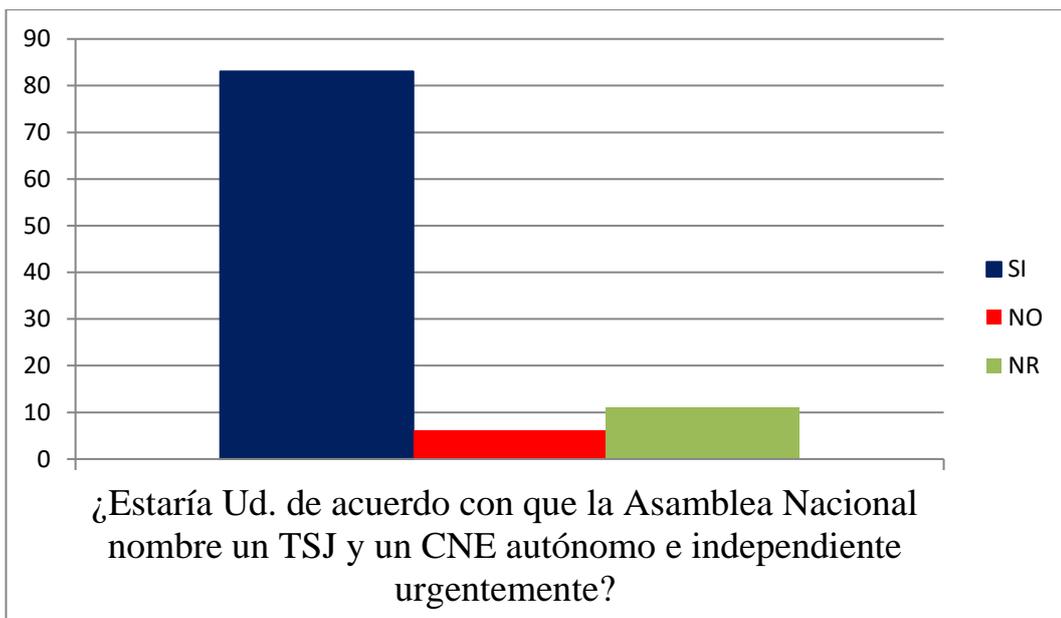
Gráfico nro. 4



5. ¿Estaría Ud. de acuerdo con que la Asamblea Nacional nombre un TSJ y un CNE autónomo e independiente urgentemente?

83% de la población afirma que estaría de acuerdo, un 6% no está de acuerdo y 11% no respondió.

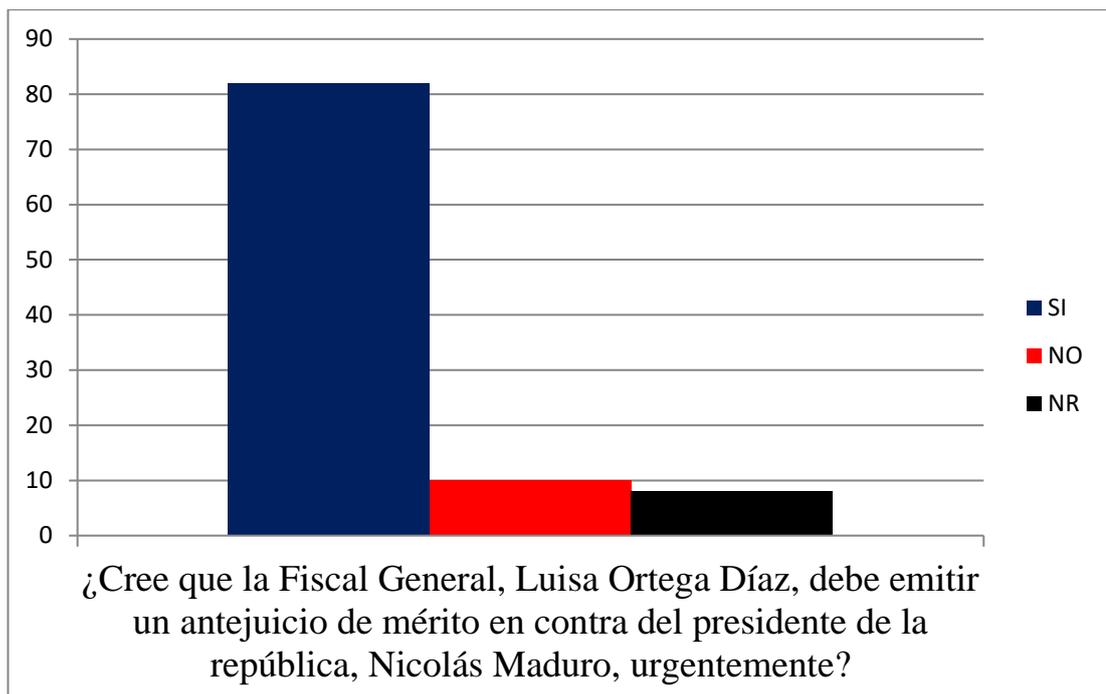
Gráfico nro. 5



6. ¿Cree que la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, debe emitir un antejudio de mérito en contra del presidente de la república, Nicolás Maduro, urgentemente?

82% de los encuestados respondió afirmativamente, otro 10% opinó que no, y un 8% no respondió.

Gráfico nro. 6

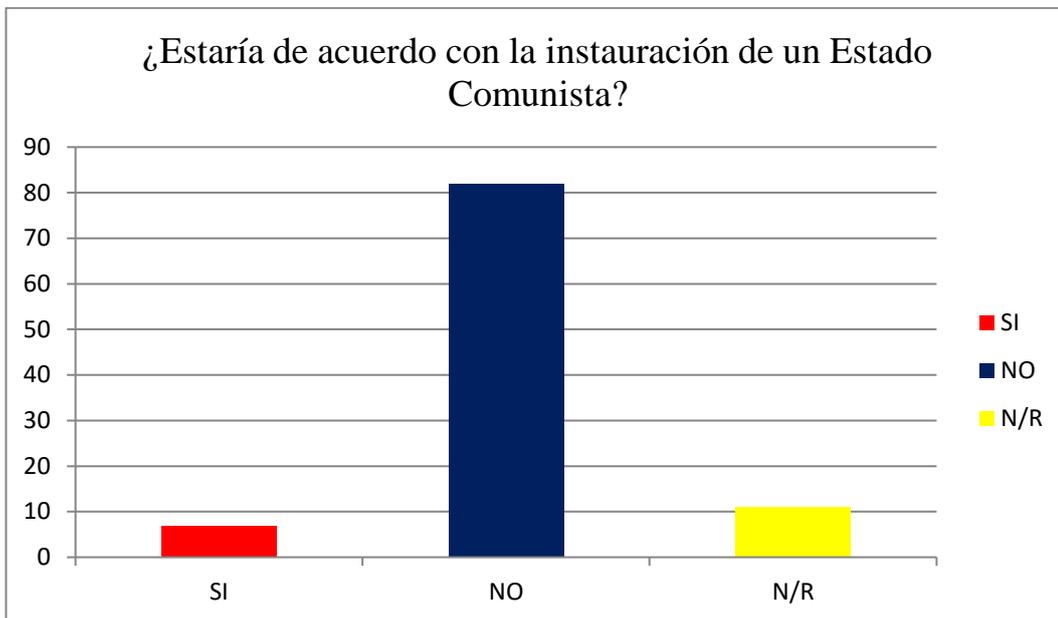


7. ¿Estaría de acuerdo con la instauración de un Estado Comunista?

82% de la población encuestada opinó que no estaría de acuerdo con la instauración de un estado comunista en Venezuela, mientras que un 7% dijeron que sí y 11% no sabe, o no quiso responder.

Los números que afirman que por lo menos en el venezolano sigue reinando el espíritu democrático rechazando al comunismo como modelo instaurado en el país.

Gráfico nro. 7.

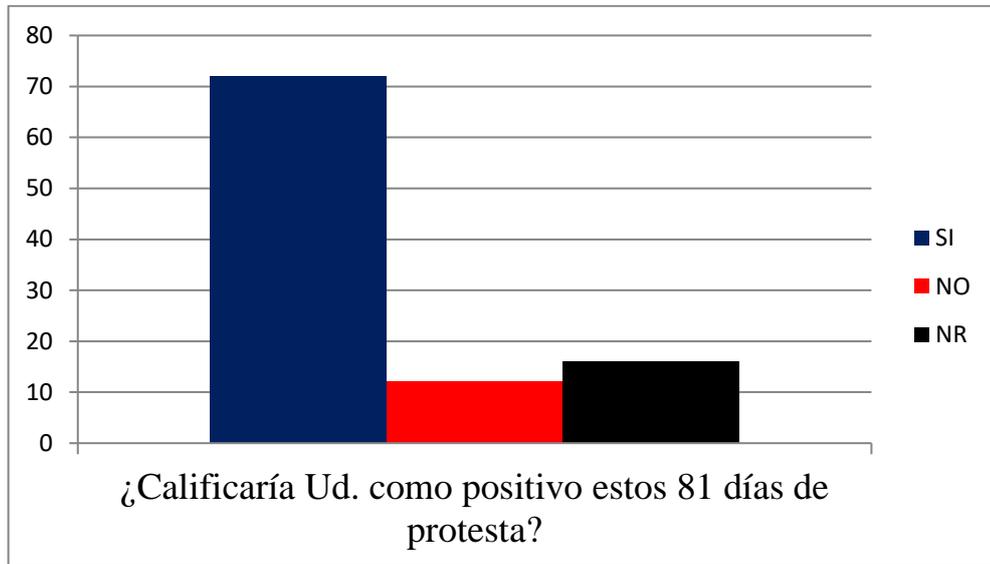


8. ¿Calificaría Ud. como positivo estos 81 días de protesta?

72% afirmó que sí, mientras que un 12% afirmó que no, y 16% no respondió.

La mayoría de los venezolanos entrevistados califica como positiva todas las actividades llevadas a cabo en estos 81 días de protesta. Si reunimos entre los que opinan lo contrario o indecisos agrupan 28%

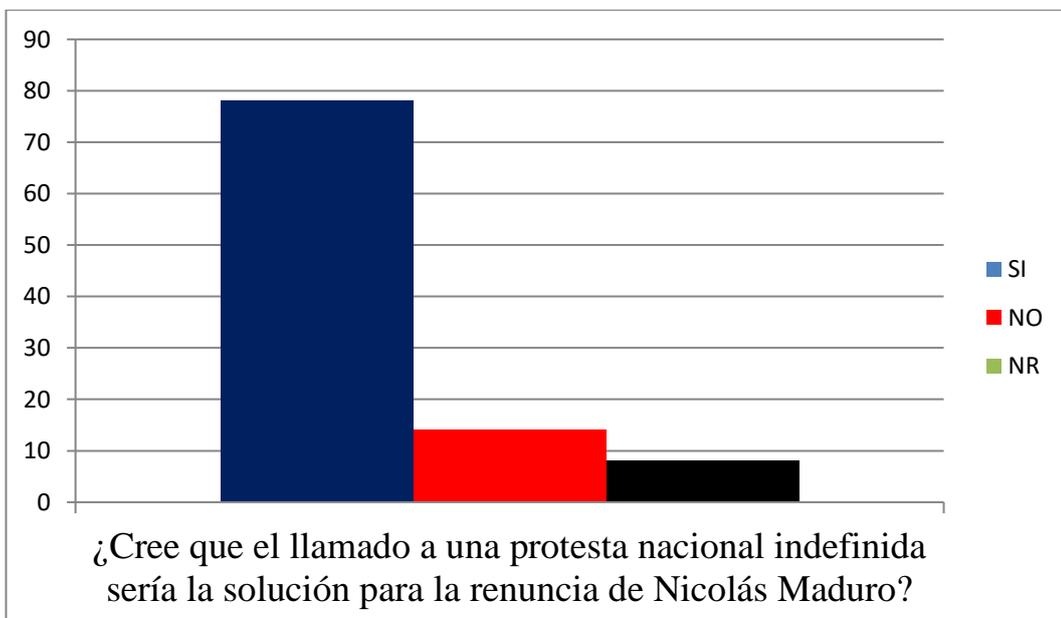
Gráfico nro. 8



9. ¿Cree que el llamado a una protesta nacional indefinida sería la solución para la renuncia de Nicolás Maduro?

Un 78% opina que sí, mientras que un 14% dice que no, y un 8% no respondió.

Gráfico nro. 9

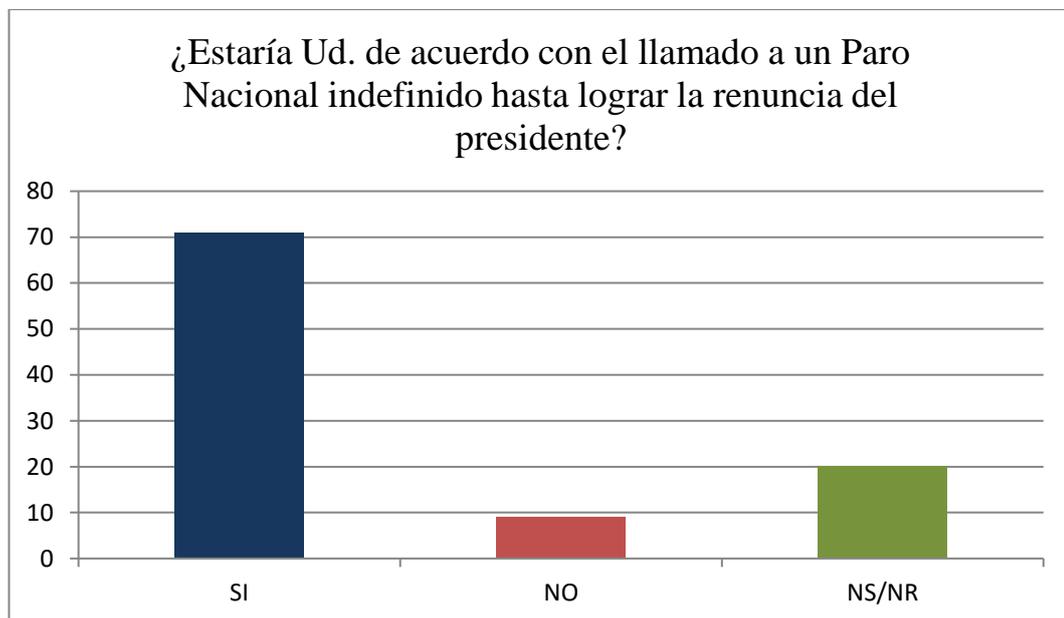


Si vemos, la mayoría de los entrevistados opinó que estarían de acuerdo al llamado a una protesta nacional indefinida para lograr la salida del presidente Nicolás Maduro del poder, si agrupamos entre los que respondieron negativamente y los indecisos podremos observar que solo representan 20%, este porcentaje coincide con los estudios de Datanálisis.

10. ¿Estaría Ud. de acuerdo con el llamado a un Paro Nacional indefinido hasta lograr la renuncia del presidente?

En esta pregunta un 71% de los encuestados contestaron que también estarían de acuerdo con un Paro Nacional indefinido para lograr la renuncia del presidente de la república mientras que un 20% no sabe/no quiso responder y solo un 9% no estaría de acuerdo.

Gráfico nro. 10

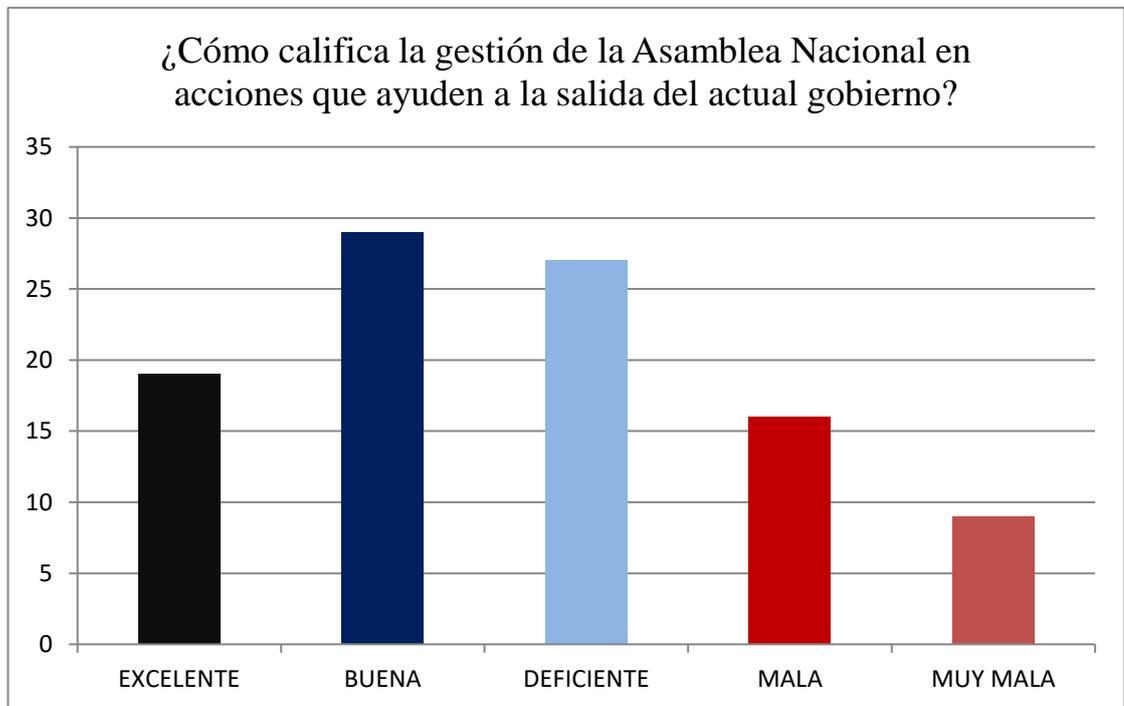


11. ¿Cómo califica la gestión de la Asamblea Nacional en acciones que ayuden a la salida del actual gobierno?

En esta pregunta de cinco respuestas cerradas que son: Excelente-Buena-Deficiente-Mala-Muy Mala, los encuestados opinaron con un 29% que la gestión

de Asamblea Nacional ha sido BUENA, mientras que 27% la calificó de DEFICIENTE, le sigue 19% que la calificó como EXCELENTE, luego 16% la calificó como MALA y otro 9% dijo que la gestión ha sido MUY MALA.

Gráfico nro. 11



CONCLUSIONES

Venezuela pertenece a organizaciones internacionales que en la práctica deberían garantizar los derechos humanos, como la OEA, ONU, sin embargo la conveniencia y complicidad entre ciertas islas del caribe hacen que no se le de una resolución al conflicto interno venezolano. Por eso vemos como la OEA ha postergado varias veces la discusión en cámara con los cancilleres para abarcar una decisión y acción conforme a la petición de los venezolanos que se encuentran manifestando en el país.

Estos primeros 81 días de protestas han ayudado a la debilitación del gobierno frente a la comunidad internacional, haciendo que países potencia como estados Unidos y países que en algún momento fueron muy cercanos al gobierno de Venezuela se muestren en contra de lo que está aconteciendo que contradicen los principios democráticos de la nación. A nivel interno, el gobierno se ve acorralado, pues sabe que solo tiene el 10% de apoyo popular a nivel nacional, y solo se ve resguardado ante un cuerpo de seguridad del estado, que está involucrado en vínculos con el narcotráfico, y la corrupción que no les queda más remedio que apoyarlos aunque sea lo último que hagan.

En 81 días de protestas se ha logrado, que personas allegadas al gobierno se desliguen de él, haciendo un quiebre interno en el poco terreno que le queda, haciendo que una Fiscal como Luisa Ortega Díaz que siempre fue parcializada a la tendencia chavista, este denunciando los atropellos a los DDHH públicamente y la ruptura del orden constitucional, con ella se le suma Marypili Hernández, que ha manifestado estar en contra de la Asamblea Nacional Constituyente; otro caso es que el primer de los tres hijos del Defensor del Pueblo Tarek William Saab, Yibram Saaab Fornino, le pida a su padre que se ponga al margen de la constitución, aunque este no le haga caso.

Confirmamos nuestra hipótesis, a más represión, más heridos y más muertos, lamentablemente el uso de gases lacrimógenos en manifestaciones pacíficas no solo representan una violación penada de DDHH, sino crímenes de

lesa humanidad, se evidencia uso de perdigones, gas rojo, francotiradores puestos en edificios con sedes gubernamentales, y uso de balas.

Se evidencia que el uso de estos artefactos causan una alteración en cierto sector de los manifestantes y se producen los llamados “excesos” como lo son levantar una alcantarilla para trancar el paso, la quema de cauchos, etc.

Vemos a un pueblo venezolano con convicción, que a pesar de la represión, los heridos, muertos, siguen en la calle siguiendo las actividades de la oposición venezolana y más, no se quedan solamente con la convocatoria, sino que la molestia colectiva hace que la agenda política se amolde a la agenda social, y esto se evidencia cuando dicen que la actividad dura determinada hora y resulta que el pueblo le exige a los dirigentes opositores más. La gran mayoría de los venezolanos son personas democráticas que creen en el voto, y se evidencia el rechazo a una Asamblea Nacional Constituyente con las bases comiciales establecidas de esta forma, y rechaza a su vez la instauración de un estado comunista modelo cubano.

Oposición y gobierno están acorralados, el primero tiene la obligación de dirigir un cambio político, un pueblo que no acepta más diálogos fracasados entre oposición y chavismo sino que exige la liberación de los presos políticos, la apertura del canal humanitario y la convocatoria a unas elecciones generales y no más, ese pueblo no busca ni quiere que Nicolás Maduro ni ninguno de sus allegados permanezcan más tiempo en el poder; el gobierno se encuentra acorralado por la baja popularidad, es histórico las acciones desesperadas de los regímenes totalitarios cuando están en su fase terminal que se ponen mucho más violentos, yéndose inclusive a las armas, el problema del régimen de Maduro es el descontento colectivo, y se estima que cada vez aumentan las fracturas tanto en el seno militar como dentro de su misma gente, y llegado el momento tendrán que negociar su salida.

La Asamblea Nacional es el único poder autónomo, el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo Nacional Electoral han incurrido en delitos, y en fraude constitucional, aparte de demostrar una parcialidad política que la carta magna

prohíbe terminantemente, por ende las acciones que emanan dichos poderes según el artículo 333 y 350 son NULAS, por ende recomendamos a los diputados de la oposición desconocer de facto todas las acciones, sentencias y demás que perjudiquen el funcionamiento de la AN, sugerimos escuchar al pueblo y designar un nuevo Tribunal Supremo de Justicia en su totalidad, en cada una de las salas con los requisitos que dicta nuestra constitución, sin parcialidad política y donde reine una justicia igualitaria; del mismo modo sugerimos la designación de cinco nuevos rectores del CNE, que no tengan parcialidad política y sean profesionales garantes del voto democrático.

Exigimos a la Fuerzas Armadas Nacionales, defender a los venezolanos que protestan de manera pacífica, porque este derecho es contemplado en la constitución y las acciones ejercidas en los manifestantes representan crímenes de lesa humanidad que violan inclusive el estatuto de Roma.

Según por la forma en que las acciones que se han llevado a cabo en estos 81 días de protesta podemos afirmar que no van a cesar sino que más bien se incrementarán y cambiarán de forma, que desconocemos, porque la crisis no es solamente política, sino social, cultural, educativa, económica, hospitalaria y de seguridad, por eso va más allá de la dirigencia opositora, por eso es necesario pensar en los tiempos sociales y no en los tiempos políticos.

Recomendamos a los venezolanos y a los dirigentes opositores, buscar apoyo en los distintos gremios para organizarse entre todos y convocar a una acción que sea tan contundente pero de manera pacífica que provoque la salida inevitable del gobierno, que podemos afirmar está en sus tiempos finales, y que solo necesita que se le dé el jaque mate.

REFERENCIAS

FUENTES IMPRESAS

Tricás, J. (2016). *Dignidad de la política. La Emergencia de una Retórica*. (1ª ed.). Caracas, Venezuela. AB UCAB Ediciones.

Tricás, J. (2010). *Política, Calle y Libertad*. (2ª ed.). Caracas, Venezuela. Libros El Nacional.

Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela (2004). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 37.942. (Extraordinaria). Mayo, 2004.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* 36.860.

Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política? Traducción de Carbó, R. Barcelona, P.* Título original: "*Was ist Politik?*" (1993).

Guerrero, A, y Verdú, J. (1977). *Fundamentos de Ciencia Política*. Madrid, España: UNED.

Sabine, G. (1974). *Historia de la Teoría Política*. Madrid, España: CE.

Ley Orgánica del Ministerio Público (1998). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 5.262 (Extraordinario). Septiembre, 1998.

FUENTES AUDIOVISUALES

Tribunal Supremo de Justicia. (2001). [Página web en línea]. Disponible en: <http://tsj-dem.gob.ve/index.do>

Consejo Nacional Electoral. (2002). [Página Web en línea]. Disponible en: <http://registonacional.com/venezuela/cne-consejo-nacional-electoral-de-venezuela.htm>

Ministerio Público Venezolano (2017). [Artículo en Línea] Disponible en: http://www.mp.gob.ve/web/guest/curriculum?p_p_id=101_INSTANCE_lh5H&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=4&_101_INSTANCE_lh5H_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_lh5H_urlTitle=fg-r-solicito-antejuicio-de-merito-contra-magistrados-de-la-sala-constitucional-del-tsj&_101_INSTANCE_lh5H_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2F127

CNN en Español. [Datos en Línea] Disponible en: <http://cnnespanol.cnn.com/2017/04/11/cronologia-asi-se-agito-la-crisis-politica-en-venezuela/>

El Nacional Web. [Artículo en línea] Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/cronologia-muertos-protestas-venezuela-hasta-junio_182987

Runrunes. [Infografía en Línea] Disponible en: <http://runrun.es/protestas-2017-especial-interactivo>

El Pitazo. [Artículo en Línea] Disponible en: <https://elpitazo.com/ultimas-noticias/foro-penal-contabiliza-172-arrestos-durante-protestas-en-lo-que-va-de-junio/>

ANEXOS



Pueblo de Venezuela en Altamira, Caracas



Manifestante en Caracas, *Cortesía* El Nacional



Manifestante frente a paredón en protesta hacia el TSJ. *Cortesía: El Nacional*

Meganálisis: Maduro se desploma, le queda 11% y sin musculo electoral

MAYO 22ND, 2017

ANALÍTICA



Popularidad de Nicolás Maduro 22 de Mayo 2017. *Vía Analítica.*



María Corina Machado 
@MariaCorinaYA



Venezuela unida asume [#LaEscalada](#): la protesta TOTAL. Todo el mundo, en todas partes, todo el tiempo hasta que salga la dictadura.



Pronunciamento MUD 21 de Junio 2017 tras 81 días de protesta. *Vía María Corina Machado*

NO + REPRESIÓN

81 DÍAS EN RESISTENCIA

383 PRESOS POLÍTICOS

3206 ARRESTOS POR PROTESTA

1262 DETENIDOS

370 PRESENTADOS ANTE
TRIBUNALES MILITARES



FUENTE:  **Foro Penal**
venezolano

Balance de las protestas para el 21 de junio del 2017. *Vía Lilian Tintori/Foro Penal Venezolano*



Manifestantes en la Autopista Francisco Fajardo 19 de Abril 2017. *Cortesía El Nacional*